



**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
SEDE QUITO**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 EMITIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS (SCVS) EN REFERENCIA  
DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA**

**AUTORES: CASTRO ZURITA EDWIN MARCEL  
GALLARDO MONTIEL KAMILA DAYANARA**

**TUTOR: Mgtr. FREDDY GONZALO ARAQUE MONTENEGRO**

**QUITO - ECUADOR**

**2025**

## CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD Y AUDITORÍA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Nosotros, Castro Zurita Edwin Marcel con documento de identificación N°1725475006 y Gallardo Montiel Kamila Dayanara con documento de identificación N°1725562803; manifestamos que:

Somos los autores y responsables del presente trabajo; y, autorizamos a que sin fines de lucro la Universidad Politécnica Salesiana pueda usar, definir, reproducir o publicar de manera total o parcial el presente trabajo de titulación.

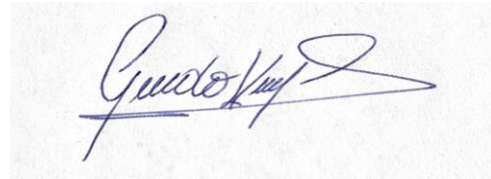
Quito, 11 de Julio del año 2025

Atentamente,



---

Edwin Marcel Castro Zurita  
1725475006



---

Kamila Dayanara Gallardo Montiel  
1725562803

**CERTIFICADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN A  
LA UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA**

Nosotros, Castro Zurita Edwin Marcel con documento de identificación N°1725475006 y Gallardo Montiel Kamila Dayanara con documento de identificación N°1725562803, expresamos nuestra voluntad y por medio del presente documento cedemos a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que somos autores del Artículo Académico: “ANALISIS LA RESOLUCIÓN NO. SCVS – INC – DNCDN-2024-0005 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS (SCVS) EN REFERENCIA DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA”, el cual ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciado/a en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En concordancia con lo manifestado, suscribimos este documento en el momento que hacemos la entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

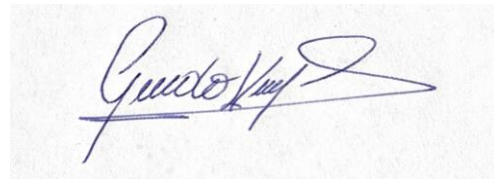
Quito, 11 de julio del año 2025

Atentamente,



---

Edwin Marcel Castro Zurita  
1725475006



---

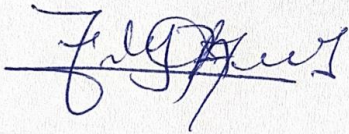
Kamila Dayanara Gallardo Montiel  
1725562803

## CERTIFICADO DE DIRECCIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, Freddy Gonzalo Araque Montenegro con documento de identificación N°1710453745, docente de la Universidad, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: ANÁLISIS DE LA RESOLUCIÓN NO. SCVS – INC – DNCDN-2024-0005 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, VALORES Y SEGUROS (SCVS) EN REFERENCIA DE LOS NUEVOS LINEAMIENTOS DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA, realizado por Castro Zurita Edwin Marcel con documento de identificación N°1725475006 y Gallardo Montiel Kamila Dayanara con documento de identificación N°1725562803, obteniendo como resultado final el trabajo de titulación bajo la opción Artículo Académico que cumple con todos los requisitos determinados por la Universidad Politécnica.

Quito, 11 de julio del año 2025

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Freddy Araque', is written over a horizontal line. The signature is cursive and somewhat stylized.

Freddy Gonzalo Araque Montenegro

1710453745

## **DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTO**

### **Dedicatoria**

Primeramente, agradezco a Dios por ser mi guía constante, por brindarme fortaleza, sabiduría y luz en cada etapa de la elaboración de este artículo académico. Sin Su apoyo y bendiciones, este logro no habría sido posible.

También dedico este trabajo a mi familia, especialmente a mis padres y a mi hermana, quienes siempre me brindaron su amor incondicional, respaldo y aliento en todo momento. Gracias por estar presentes en cada proceso, por su comprensión, sacrificios y por creer en mí incluso en los momentos más difíciles. Este logro es también suyo.

### **Agradecimientos**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los profesores que me han acompañado y enseñado a lo largo de este camino académico. Su dedicación, conocimientos y compromiso han sido fundamentales en mi formación, inspirándome a dar siempre lo mejor de mí y a perseguir la excelencia.

De manera muy especial, agradezco a mi padres y hermana, quienes no solo han sido mi guía y apoyo incondicional, sino también un ejemplo profesional a seguir. Su ética, esfuerzos y pasión por sus profesiones me motivan día a día a superarme y a seguir sus pasos con orgullo y responsabilidad.

Edwin Castro.

## **DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTO**

### **Dedicatoria**

Dedico este artículo académico a mis queridos padres, quienes han sido mis ejemplos a seguir y mis mayores fuentes de inspiración. Su amor incondicional, apoyo constante y enseñanzas han moldeado no solo mi carácter, sino también mi deseo de superación y conocimiento.

A mi abuelita Silvania, quien desde el cielo me cuida y me brinda fuerzas en cada paso que doy, le agradezco por su legado de amor y sabiduría que siempre me acompaña. Su memoria vive en mí y me motiva a seguir adelante, incluso en los momentos más desafiantes.

También quiero rendir homenaje a Dios, el pilar fundamental de mi familia, cuya guía y luz han sido esenciales en mi vida. Su presencia me ha brindado la fortaleza necesaria para enfrentar los obstáculos y alcanzar mis metas. Este trabajo es el resultado de un esfuerzo colectivo, inspirado por el amor y los valores que me han inculcado. A todos ustedes, mi más sincero agradecimiento; sin su apoyo y enseñanzas, este logro no habría sido posible.

### **Agradecimientos**

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todos los ingenieros que, con su vasto conocimiento y experiencia, nos han guiado en el proceso de elaboración de este artículo académico. Su dedicación y compromiso con la enseñanza han sido fundamentales para nuestro desarrollo profesional y personal. Cada uno de ustedes ha compartido no solo su sabiduría técnica, sino también su pasión por la Contabilidad, lo que nos ha inspirado a profundizar en nuestros estudios y a enfrentar los desafíos con determinación. Gracias por su paciencia y por estar siempre dispuestos a responder nuestras preguntas, por fomentar un ambiente de aprendizaje colaborativo y por motivarnos a alcanzar la excelencia.

Asimismo, quiero dedicar un agradecimiento especial a mis padres, quienes han sido un pilar inquebrantable en mi vida. Su esfuerzo incansable y su confianza en mí han sido la fuerza impulsora detrás de cada uno de mis logros. Desde mis primeros pasos en la educación hasta este momento culminante, su amor y apoyo incondicional me han permitido superar obstáculos y perseguir mis sueños con valentía. Ustedes han sido mis modelos a seguir, enseñándome la

importancia de la perseverancia, la ética de trabajo y la humildad. Gracias por creer en mí incluso en los momentos de duda y por brindarme la libertad de explorar mis intereses. Su ejemplo de vida ha dejado una huella imborrable en mi corazón y en mi mente, y es un honor poder compartir este logro con ustedes. Este artículo no solo representa un hito académico, sino también un tributo a la influencia positiva que han tenido en mi vida. Sin su amor y apoyo, este camino no habría sido posible.

Kamila Gallardo

## **RESUMEN**

El presente estudio examinó la resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 dada por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros (SCVS) en la cual instaura 12 nuevos lineamientos para realizar auditorías externas. La presente resolución busca mejorar e impulsar la transparencia y eficiencia de los funcionamientos de control financieros en Ecuador enfocándose en la prevención de delitos económicos como el lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Dicha investigación se llevó a cabo en un enfoque cualitativo con un diseño descriptivo en la cual se elaboró un análisis documental exhaustivo de los 12 lineamientos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) en las cuales se aplicaron encuestas estructuradas a conocedores del tema como lo son auditores externos para recopilar datos sobre la implementación de dichos lineamientos y el impacto en la calidad de las auditorías.

Los hallazgos identificados dan como resultado que los 12 lineamientos establecidos por la SCVS se han adoptado hasta cierto punto, los desafíos continúan en la normalización de procesos y en la capacitación a auditores externos. La instauración de la resolución ha mejorado la coherencia y claridad de los informes financieros lo que ha influido positivamente en la captación de confiabilidad por parte de los auditores externos en el desafío de ponerlos en práctica.

El estudio concluyó que la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 es un gran avance con un impacto significativo hacia la mejora de las auditorías externas en el Ecuador. Sin embargo, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros tiene el reto continuo en superar las barreras existentes como la falta de capacitación hacia el personal que utilizará dichos lineamientos y la resistencia al cambio. La implementación de nuevas tecnologías acorde a los nuevos lineamientos podría influir en el avance hacia la efectividad de las auditorías fortaleciendo el sistema de prevención de delitos financieros en el país.

Este estudio proporcionó una base para investigaciones futuras que busquen optimizar el control financiero en Ecuador.

### **Palabras clave**

Auditoría Externa, Lineamientos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS); Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), Transparencia, Efectividad

## **ABSTRACT**

This study examines Resolution No. SCVA-INC-DNCDN-2024-0005 issued by the Superintendency of Companies, Securities and Insurance (SCVS), which establishes 12 new guidelines for external audits. This resolution seeks to improve and promote the transparency and efficiency of financial control operations in Ecuador Focusing on the prevention of economic crimes such as money laundering and financing of terrorism.

This research was carried out in a qualitative approach with a descriptive design in which an exhaustive documentary analysis of the 12 guidelines of the Superintendency of Companies, Securities and Insurance (SCVS) was carried out, in which structured surveys were applied to experts in the field such as external auditors to collect data on the implementation of these guidelines and the impact on the quality of audits.

The findings identified result in that the 12 guidelines established by the SCVS have been adopted to some Extent, challenges remain in the standardization of processes and in the training of external auditors. The implementation of the resolution has improved the consistency and clarity of financial reporting, which has positively influenced the external auditor's reliance on the challenge of implementing them.

The study concludes that resolution SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 is a major step forward with a significant impact on the improvement of external audits in Ecuador. However, the Superintendency of Companies, Securities and Insurance has the ongoing challenge of overcoming existing barriers such as the lack of training for personnel who will use these guidelines and resistance to change. The implementation of new technologies in accordance with the new guidelines could influence the progress towards the effectiveness of audits, strengthening the financial crime prevention system in the country.

This study provides a basis for future research to optimize financial control in Ecuador.

### **Key words**

External Audit, Guidelines, Superintendency of Companies, Securities and Insurance, Financial and Economic Analysis Unit (UAFE), Transparency, Effectiveness

## ÍNDICE DE CONTENIDO

|   |    |
|---|----|
| 1. TEMA.....  | 1  |
| 2. INTRODUCCIÓN.....  | 1  |
| 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....   | 2  |
| 3.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....  | 3  |
| 3.1.1. Problema General.....  | 4  |
| 3.1.2. Problemas Específicos.....   | 4  |
| 4. JUSTIFICACIÓN.....   | 4  |
| 5. OBJETIVOS.....   | 5  |
| 5.1. OBJETIVO GENERAL.....  | 5  |
| 5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....   | 6  |
| 6. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL .....   | 6  |
| 6.1. MARCO TEÓRICO .....  | 6  |
| 6.1.1. Auditoría Externa .....  | 6  |
| 6.1.2. Normas Internacionales de Auditoría (NIA) .....  | 7  |
| 6.1.3. Marco Legal y Normativo en el Ecuador .....  | 7  |
| Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y<br>Financiamiento de Delitos ..... | 7  |
| Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF).....  | 10 |
| Normas emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)...   | 11 |
| Resoluciones y lineamientos de la UAFE .....  | 13 |
| 6.1.4. Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).....  | 21 |
| 6.1.5. Informe de Auditoría Externa.....  | 21 |
| 6.2. MARCO CONCEPTUAL .....   | 22 |
| 6.2.1. Auditoría Externa .....  | 22 |
| 6.2.2. Enfoque Basado en Riesgos.....   | 22 |
| 6.2.3. Lavado de Activos.....   | 22 |
| 6.2.4. Sujeto Obligado .....  | 23 |
| 6.2.5. Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE).....  | 23 |
| 7. MARCO METODOLÓGICO .....   | 23 |
| 7.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN .....  | 23 |
| 7.2. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN.....   | 23 |
| 7.2.1. Diseño de Investigación Descriptivo.....   | 24 |

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 7.3.   | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS ..... | 24 |
| 7.4.   | POBLACIÓN Y MUESTRA.....                              | 25 |
| 7.4.1. | Población.....  | 25 |
| 7.4.2. | Muestra.....  | 25 |
| 7.4.3. | Fórmula de la Muestra .....                           | 25 |
| 7.4.4. | Aplicación de la Fórmula.....                         | 26 |
| 7.4.5. | Audítores por Entrevistar.....                        | 26 |
| 7.5.   | PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE DATOS.....              | 27 |
| 8.     | INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION..... | 27 |
| 9.     | CONCLUSIONES .....                                    | 43 |
| 10.    | BIBLIOGRAFÍA .....                                    | 45 |

## ÍNDICE DE TABLAS

|  |    |
|--|----|
| <b>Tabla 1.</b> Matriz de verificación y requerimientos de información para auditoría externa en prevención de lavado de activos ..... | 20 |
| <b>Tabla 2.</b> Información de Auditores.....  | 26 |
| <b>Tabla 3.</b> Nivel de conocimiento de lineamientos de verificación .....  | 28 |
| <b>Tabla 4.</b> Elementos de impacto en la auditoría .....   | 29 |
| <b>Tabla 5.</b> Utilidad de los elementos de verificación.....   | 30 |
| <b>Tabla 6.</b> Complejidad de integración en protocolos empresariales.....  | 31 |
| <b>Tabla 7.</b> Medidas de Planificación.....  | 32 |
| <b>Tabla 8.</b> Posibles dificultades al implementar los 12 lineamientos .....   | 33 |
| <b>Tabla 9.</b> Efectividad de capacitación .....  | 34 |
| <b>Tabla 10.</b> Aplicación de herramientas tecnológicas.....  | 35 |
| <b>Tabla 11.</b> Mejora de los informes tras la implementación de los elementos de verificación .....                                  | 36 |
| <b>Tabla 12.</b> Impacto de los lineamientos en las metodologías de trabajo.....   | 37 |
| <b>Tabla 13.</b> Coherencia de los elementos de verificación .....   | 38 |
| <b>Tabla 14.</b> Transparencia en los resultados de los informes de auditoría externa .....  | 39 |
| <b>Tabla 15.</b> Mejora gracias a lineamientos específicos .....   | 40 |
| <b>Tabla 16.</b> Utilidad del nuevo formato para el informe de auditoría externa .....   | 42 |
| <b>Tabla 17.</b> Efectos tras la implementación de los elementos de verificación .....   | 43 |

## ÍNDICE DE FIGURAS

|  |    |
|--|----|
| <b>Figura 1.</b> Nivel de conocimiento de lineamientos de verificación .....                         | 28 |
| <b>Figura 2.</b> Elementos de impacto en la auditoría.....   | 29 |
| <b>Figura 3.</b> Utilidad de los elementos de verificación .....                                     | 30 |
| <b>Figura 4.</b> Complejidad de integración en protocolos empresariales.....                         | 32 |
| <b>Figura 5.</b> Medidas de Planificación.....   | 33 |
| <b>Figura 6.</b> Posibles dificultades al implementar los 12 lineamientos.....                       | 34 |
| <b>Figura 7.</b> Efectividad de capacitación .....   | 35 |
| <b>Figura 8.</b> Aplicación de herramientas tecnológicas.....  | 36 |
| <b>Figura 9.</b> Mejora de los informes tras la implementación de los elementos de verificación..... | 37 |
| <b>Figura 10.</b> Impacto de los lineamientos en las metodologías de trabajo .....                   | 38 |
| <b>Figura 11.</b> Coherencia de los elementos de verificación .....                                  | 39 |
| <b>Figura 12.</b> Transparencia en los resultados de los informes de auditoría externa.....          | 40 |
| <b>Figura 13.</b> Mejora gracias a lineamientos específicos .....                                    | 41 |
| <b>Figura 14.</b> Utilidad del nuevo formato para el informe de auditoría externa .....              | 42 |
| <b>Figura 15.</b> Efectos tras la implementación de los elementos de verificación.....               | 43 |

## **1. TEMA**

Análisis de la Resolución No. SCVS–INC–DNCDN-2024-0005 emitida por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros (SCVS) en referencia de los nuevos lineamientos del informe de auditoría externa.

## **2. INTRODUCCIÓN**

En un ambiente cada vez más interconectado y en constante cambio, las empresas enfrentan desafíos en los que requieren una gestión innovadora y adaptable. Entender y aplicar las directrices proporcionadas por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS) es sustancial para garantizar la sostenibilidad y el crecimiento de las organizaciones. Este estudio se centra en el análisis de los 12 nuevos lineamientos que pueden influir en la administración y el desempeño de las empresas, ofreciendo un marco que asegura el cumplimiento de las regularizaciones e impulsar la transparencia y la claridad de las auditorías externas. La relevancia de este tema se evidencia en investigaciones anteriores que muestran que las empresas que adoptan prácticas alineadas con las normativas y estándares de calidad suelen experimentar un desempeño superior, tanto en términos financieros como de reputación tomando en cuenta que antes no existe un esquema específico para realizar este informe de auditoría. Sin embargo, a pesar de la implementación de estos nuevos lineamientos, existe una carencia de comprensión y capacitación sobre como estos lineamientos específicos impactan en la labor cotidiana de los auditores en la relación de dicho informe Este trabajo tiene como objetivo abordar esta falta de técnicas de aplicación y capacitación proporcionando una visión cualitativa y descriptiva que examina en profundidad las vivencias de excepciones de los participantes. La meta principal de este estudio es investigar cómo se aplican los 12 lineamientos establecidos por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros (SCVS) en el ámbito empresarial, identificando tanto los desafíos como las oportunidades que derivan de su implementación. Para lograr esto se elegirá un enfoque cualitativo que permitirá capturar una visión clara y detallada a través de entrevistas estructuradas y el análisis de casos este enfoque facilitará una mejor comprensión del impacto de los procedimientos. En síntesis, esta investigación no solo pretende ampliar el conocimiento existe en el campo de la gestión empresarial, sino que también busca ser un recurso valioso para las organizaciones que desean adherirse a las regularizaciones actuales y optimizar su rendimiento en un entorno competitivo.

### **3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El informe de auditoría externa constituye una herramienta fundamental para garantizar la transparencia, legalidad y confiabilidad de la información financiera que presentan las entidades privadas. Particularmente, en el caso de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), este informe adquirió una relevancia crítica, dado que esta institución cumple un rol clave en la prevención y detección de delitos financieros como el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo los cuales lo presentan los auditores externos o internos de las instituciones, conforme a la normativa vigente en el Ecuador. (Anchundia Places, 2021)

En este trabajo la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros, desempeña un papel funcional en la regulación y supervisión de todas las entidades que realizan actividades en el ámbito financiero y de seguros, En el contexto del informe de auditoría externa la SCVS es la encargada de monitorear que las entidades cumplan con la normativa vigente y sobre todo fomentar la transparencia y confianza hacia el sistema financiero. (Anchundia Places, 2021)

La situación actual plantea interrogantes sobre la eficacia de los mecanismos de control financiero aplicados por la UAFE, así como sobre la consistencia y calidad de los informes emitidos por las firmas auditoras externas contratadas. A pesar de que ambos informes cumplen con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Este análisis permitió no solo una comprensión más clara del impacto de las auditorías en la toma de decisiones institucionales, sino también el fortalecimiento del marco de prevención contra los delitos financieros que la UAFE lidera en el país. La falta de un estudio sistemático de esta naturaleza podría limitar la capacidad de retroalimentación institucional y comprometer la mejora continua en los procesos administrativos y financieros de la entidad.

El informe de auditoría externa es una herramienta clave para la verificación de la transparencia y la legalidad de las operaciones financieras de una entidad. En el contexto de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), dicho informe se utiliza para evaluar el cumplimiento de las normas establecidas en cuanto a la gestión financiera y prevenir actos de corrupción o lavado de dinero.

Este análisis comparativo permitió una mejor comprensión de la evolución del control y la supervisión financiera en la entidad, y facilitará la identificación de posibles áreas de mejora para

optimizar el desempeño en la prevención de delitos financieros con la aplicación de los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La UAFE opera bajo un marco normativo que incluye leyes nacionales como es la Ley de Prevención y Erradicación de Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo como también tiene convenios internacionales como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), estos marcos establecen varias directrices claras y específicas sobre cómo se debe llevar a cabo las auditorías y el control interno.

Estudios previos han demostrado que no solo auditorías externas identificaron irregularidades, sino que también ayudaron a fortalecer la confianza entre instituciones como la percepción de la transparencia y responsabilidad puede influir en la inversión extranjera en la estabilidad económica del país.

A pesar de que las auditorías son importantes, la UAFE enfrenta constantemente desafíos significativos como lo que es la falta de personal capacitado en auditoría y control interno, así como la resistencia al cambio dentro de la organización y todos estos factores pueden limitar la efectividad de las recomendaciones emitidas por las auditorías externas.

Por lo tanto, la implementación de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y el análisis de datos en los procesos de auditoría también podría tener un impacto positivo en la identificación de anomalías y gestión de riesgos. Del mismo modo, la UAFE se vería favorecida por diferentes herramientas tecnológicas que podrían ayudar a realizar un análisis más amplio en un período de tiempo más corto.

### **3.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

La resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 que es emitida por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros da lineamientos claves para la mejora de los mecanismos de control financiero y sobre todo la prevención de delitos económicos en Ecuador, sin embargo, enfrentan retos significativos en el ámbito de la auditoría externa donde existen inconsistencias en la estandarización de todos los procesos y en la efectiva aplicación de toda la normativa. (Paredes, 2023)

### **3.1.1. Problema General**

¿Cómo ha impactado la implementación de la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 en la estandarización de los procesos de auditoría externa y en la efectividad de los mecanismos de control financiero en Ecuador tomando en cuenta el impacto de transparencia y confiabilidad en dichos informes financieros de las empresas de Ecuador?

### **3.1.2. Problemas Específicos**

- ¿En qué medida los 12 lineamientos establecidos en la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 han sido adoptados por las firmas auditoras en sus prácticas de auditoría externa?
- ¿De qué manera ha afectado la implementación de la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 en la capacitación y actualización de los auditores externos en Ecuador, y cómo esto repercute en la calidad de las auditorías realizadas?
- ¿Cuál ha sido el efecto de la implementación de la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 en la coherencia y claridad del formato de los informes financieros de las empresas en Ecuador, y cómo ha influido esto en la percepción de transparencia y confiabilidad por parte de los usuarios de dicha información?

## **4. JUSTIFICACIÓN**

En esta investigación analítica de la resolución presenta un hito significativo en la auditoría externa y su regulación ya que lo que se busca es un marco normativo tanto estandarizado y claro para la prevención de delitos económicos.

Antes de que se implementara esta resolución se carecía de un modelo en el cual incluya lineamientos estandarizados que sirvan como guía para las prácticas de auditoría lo que daba como resultado muchas inconsistencias y limitaciones en la supervisión y control.

Bajo la premisa de que la Auditoría externa es un componente esencial que ayuda a la transparencia de las entidades financieras como sería en este caso la “UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y ECONÓMICO” (UAFE), el informe de Auditoría externa no solo valida y legaliza las operaciones financieras, sino que también permite y actúa conjuntamente como un mecanismo de control, lo que da como resultado la prevención de delitos financieros como la corrupción y el lavado de dinero en el país.

El análisis se centró en los 12 lineamientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) lo que es crucial tanto para la efectividad de dicha normativa lo que también depende mucho de que se ponga en práctica de manera correcta los mecanismos de control financiero.

El objetivo de esta investigación es evaluar el grado de adopción que las firmas auditoras han puesto en práctica la metodología para alinearse a los nuevos lineamientos lo que dará como resultado la calidad de los informes de auditoría externa y también el control efectivo que tendrá la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros sobre entidades supervisadas:

- **Determinar la efectividad de las medidas que se implementaran:** Al analizar el informe lo que se espera es la evaluación nos de los resultados del cumplimiento de los 12 lineamientos establecidos para poder optimizar el proceso de auditoría y de control financiero en el país.
- **Identificar las áreas de mejora:** Este estudio favoreció la identificación de las áreas en las cuales la Unidad de Análisis Económico y Financiero ha obtenido un progreso significativo de igual forma aquellas que todavía requieren atención, esta información será decisiva para el desarrollo de estrategias que perfeccionen el control y la supervisión de las entidades bajo su jurisdicción.
- **Anticipar y bordar nuevos desafíos:** Al identificar problemas emergentes en el informe del año 2024 la Unidad de Análisis Económico y Financiero podrá prepararse mejor para mejorar los desafíos y en consecuencia ajustar las políticas y procedimientos.

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la efectividad y el grado de adopción de los nuevos lineamientos dados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) en las aplicaciones de prácticas de auditoría externa para la prevención de delitos económicos y la transparencia de las entidades supervisadas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico.

## **5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar las medidas implementadas y la efectividad con la aplicación de los 12 lineamientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) para ver el impacto en la optimización de procesos de auditoría.
- Evaluar el impacto de la implementación de la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 en la capacitación y actualización de los auditores externos en el Ecuador, analizando la calidad de las auditorías realizadas, a través de la identificación de cambios en las metodologías de trabajo, la adopción de nuevas herramientas y técnicas, y la percepción de los auditores sobre la efectividad de los lineamientos establecidos.
- Analizar el efecto de la implementación de la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 en la coherencia y claridad del formato de los informes financieros de las empresas en Ecuador, evaluando cómo estas mejoras han influido en la percepción de transparencia y confiabilidad de la información financiera por parte de los auditores externos.

## **6. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL**

### **6.1. MARCO TEÓRICO**

#### **6.1.1. Auditoría Externa**

La auditoría externa es un proceso sistemático y documentado, realizado por profesionales independientes a una organización, con el objetivo de emitir una opinión técnica sobre la razonabilidad de estados financieros, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a principios contables generalmente aceptados.

De acuerdo con las definiciones del Instituto de Auditores Internos (IIA) y la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la auditoría externa no solo valida la información financiera, sino que también evalúa el grado de cumplimiento normativo, la eficacia de los controles internos, y la gestión del riesgo en la entidad auditada.

Según Arens, Elder, & Beasley (2017) la auditoría externa busca proporcionar seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error. Este tipo de auditoría se convierte en una herramienta clave para los entes de control y los usuarios de la información financiera, como accionistas, organismos de supervisión y entidades gubernamentales.

Los informes resultantes son esenciales para la toma de decisiones de diversos actores, como inversionistas, entidades regulatorias, organismos de control y usuarios internos. Asimismo, constituyen una fuente de información clave para instituciones como la UAFE, encargadas de supervisar operaciones que puedan tener connotaciones ilícitas.

### **6.1.2. Normas Internacionales de Auditoría (NIA)**

Las auditorías externas deben ejecutarse conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales constituyen el marco técnico que garantiza la calidad, uniformidad y objetividad de los procesos de auditoría a nivel internacional.

Entre las normas más relevantes para la emisión de informes se destacan:

- **NIA 200:** Objetivos generales del auditor independiente y conducción de la auditoría conforme a las NIA.
- **NIA 315:** Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y su entorno.
- **NIA 330:** Respuestas del auditor a los riesgos valorados.
- **NIA 700:** Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros.
- **NIA 705 y 706:** Disposiciones sobre opiniones modificadas, énfasis de asunto y otras cuestiones relevantes.

Estas normas establecen los principios esenciales que deben guiar al auditor externo para emitir un juicio profesional bien sustentado y comunicarlo adecuadamente.

### **6.1.3. Marco Legal y Normativo en el Ecuador**

En el contexto ecuatoriano, la auditoría externa está regulada por diversas disposiciones legales y normativas, entre ellas:

#### ***Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activo de Activos y Financiamiento de Delitos***

La Ley Orgánica de Prevención, Detección, y Erradicación del Delito de Lavado De Activo y Financiamiento de Delitos, es una norma de gran relevancia en el contexto económico y financiero nacional, ya que establece el marco legal para combatir el lavado de activos y el

financiamiento de delitos como el terrorismo y la corrupción. Esta ley reconoce a la UAFE como el órgano responsable de recibir, procesar y analizar información financiera para detectar operaciones inusuales o sospechosas. En este sentido, las firmas de auditoría externa tienen un rol crucial al emitir informes que pueden alertar sobre prácticas financieras irregulares o inconsistencias en la información contable.

Una de las principales fortalezas de esta ley es que define claramente las responsabilidades de los sujetos obligados, incluyendo la elaboración de políticas internas de prevención, el reporte de operaciones sospechosas y la colaboración con la UAFE. Las auditorías externas, al evaluar la razonabilidad de los estados financieros y los controles internos, se convierten en una fuente de información estratégica para detectar potenciales vulnerabilidades en la gestión financiera. Esta sinergia entre la función auditora y el sistema de prevención resulta indispensable para blindar a las organizaciones frente a riesgos financieros y legales.

Finalmente, la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos establece parámetros claros sobre la confidencialidad, trazabilidad y uso de la información, lo que genera confianza en los procesos de auditoría y reporte. Al ser parte del marco regulatorio que rige la actividad de la UAFE, esta ley legitima la necesidad de contar con informes de auditoría de alta calidad, actualizados y ajustados a los riesgos del contexto económico. Por tanto, su aplicación no solo es obligatoria, sino también estratégica para garantizar que los auditores externos actúen como verdaderos agentes de prevención dentro del sistema nacional de control financiero.

La Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, determina dentro de su marco legal lo siguiente:

*“(…) **Artículo 5.-** A más de las instituciones del sistema financiero y de seguros, serán sujetos obligados a informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) a través de la entrega de los reportes previos en esta Ley, de acuerdo con la normativa que en cada caso se dicte, entre otros:*

- 1. Las filiales extranjeras bajo control de las instituciones del sistema financiero ecuatoriano;*
- 2. Las bolsas y casas de valores;*
- 3. Las administradoras de fondos y fideicomisos; las cooperativas; fundaciones y organismos no gubernamentales;*

4. *Las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la comercialización de vehículos; embarcaciones, naves y aeronaves;*
5. *Las empresas dedicadas al servicio de transporte nacional e internacional de dinero, encomiendas o paquetes postales, correos y correos paralelos, incluyendo sus operadores, agentes y agencias; las agencias de turismo y operadores turísticos;*
6. *Las personas naturales y jurídicas que se dediquen en forma habitual a la inversión e intermediación inmobiliaria y a la construcción;*
7. *Las empresas dedicadas al servicio de transferencia nacional o internacional de dinero o valores;*
8. *Los montes de piedad y las casas de empeño; los negociadores de joyas, metales y piedras preciosas; los comerciantes de antigüedades y obras de artes;*
9. *Los notarios; y los registradores de la propiedad y mercantiles;*
10. *Los promotores artísticos y organizadores de rifas; hipódromos;*
11. *Los clubes u organizaciones dedicadas al fútbol profesional pertenecientes a la Serie "A" y Serie "B" que participen de los torneos organizados tanto por la Liga Profesional de Fútbol Ecuatoriano como por la Federación Ecuatoriana de Fútbol;*
12. *Las compañías y empresas que prestan el servicio de factoring de acuerdo con el riesgo de las operaciones y servicios que establezca la UAFE mediante Reglamento; y,*
13. *Los partidos políticos y movimiento legalmente reconocidos.*

*Los sujetos obligados señalados en el inciso anterior deberán reportar las operaciones y transacciones económicas, cuando superen los diez mil dólares de los Estados Unidos de América.*

*La Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) mediante resolución podrá incorporar nuevos sujetos obligados a reportar, y, podrá solicitar información adicional a otras personas naturales o jurídicas e instituciones de otras Funciones del Estado. (Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos, 2023, págs. 6-7) [...]*

**Artículo 7.-** *Además de las y los sujetos obligados a informar de acuerdo con las disposiciones del presente capítulo, todo ciudadano que conociere de actividades que*

*podieran constituir operaciones inusuales, injustificadas o sospechosas deberán informar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE) o a la autoridad correspondiente según el caso. (Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, 2023, pág. 4) [...]*

**Artículo 10.-** *La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, además de las facultades detalladas en el artículo anterior, tendrá las siguientes atribuciones: [...]*

*c) Absolver las consultas que el/la Director/a de la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), estimare necesario someter a su consideración. (Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, 2023, pág. 4) (...).”*

### **Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF)**

El Código Orgánico Monetario y Financiero (2014) regula el sistema financiero y la supervisión de los mercados monetarios en el Ecuador. Esta norma otorga a las auditorías externas un marco de responsabilidad técnica y legal, al establecer sanciones administrativas, civiles y penales para los auditores que no cumplan con los estándares establecidos o que incurran en negligencias al emitir sus dictámenes. Su importancia radica en que protege la confianza en el sistema financiero, exigiendo a los auditores actuar con diligencia, independencia y ética profesional.

Asimismo, el COMF establece que las entidades financieras y no financieras deben someterse a auditorías externas periódicas, como mecanismo de transparencia y rendición de cuentas. Esto refuerza el carácter obligatorio de los informes de auditoría como instrumentos para verificar la solvencia, el cumplimiento normativo y la integridad operativa de las organizaciones. En este contexto, los informes presentados a la UAFE no solo cumplen con una función legal, sino que se insertan en un sistema más amplio de control financiero supervisado por las autoridades competentes.

Además, el Código otorga potestades a organismos como la Superintendencia de Compañías y la UAFE para supervisar, validar y sancionar la labor de los auditores externos. Esto garantiza que los informes tengan un sustento técnico riguroso y sean tratados como documentos oficiales con implicaciones jurídicas. Así, el COMF se convierte en una norma esencial para comprender

la responsabilidad de los auditores y la relevancia que tienen sus informes en la prevención de delitos económicos y financieros.

### **Normas emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)**

Las normas emitidas por la SCVS regulan de manera directa la actuación de las empresas sujetas a su control, incluyendo disposiciones específicas sobre la contratación y presentación de auditorías externas. Estas regulaciones aseguran que las compañías cumplan con criterios de transparencia, rendición de cuentas y control financiero, estableciendo requisitos técnicos para los informes de auditoría. En este sentido, la normativa de la SCVS es esencial para garantizar que los informes que se presentan a la UAFE respondan a estándares de calidad y consistencia adecuados.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro de su Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2024-0005, determina lo siguiente:

***“(...) Artículo 4.- Requisitos y prohibiciones que deberá reunir el auditor externo:***

#### ***4.1. De los requisitos, el auditor externo tendrá la obligación de cumplir con los siguiente:***

*El sujeto obligado, a través del oficial de cumplimiento, para la contratación del auditor externo, deberá obligadamente requerir los documentos de sustento, que deberán adjuntar al contrato de servicios siendo estos:*

- a) Documento que sustente la vigencia del Registro Nacional de Auditores Externos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.*
- b) Respaldo de acreditar un mínimo de 3 años de experiencia en haber realizado auditoría externa practicadas a sujetos obligados de compañías bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en temas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.*

***4.2. Prohibiciones.*** - *Los auditores externos, deberán considerar lo siguiente previo a la contratación y durante todo el proceso de la auditoría hasta la entrega del informe final a la compañía:*

- i) El auditor externo, su equipo o personal de apoyo no deben ser parte de la estructura organizacional del sujeto obligado (socio o accionista), parte de los*

*órganos de gobierno, oficial de cumplimiento titular o suplente, asesor, etc.), no tener litigios pendientes, ni anteriores vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, ni obligaciones por cobrar o pagar con la compañía que lo contrata.*

- ii) No encontrarse en listas oficiales de personas vinculadas con delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilegales.*
- iii) No encontrarse incurso en algún tipo de conflicto de interés.*
- iv) Las personas que integran el equipo de trabajo del auditor externo, no podrán intervenir en otra auditoría de algún otro sujeto obligado. (...)" (López Narváez, 2024, pág. 8)*

Uno de los aspectos más relevantes es que la SCVS exige que las auditorías externas sean realizadas por firmas debidamente registradas y autorizadas, asegurando así la competencia profesional de quienes emiten estos informes. También detalla el contenido mínimo que deben tener los informes, los plazos de entrega y las obligaciones de los auditores ante hallazgos de irregularidades. Esta normativa contribuye directamente a que la UAFE cuente con información técnica confiable para su labor de análisis y prevención del lavado de activos.

***"(...) Artículo 10.- Elaboración del informe de auditoría externa***

*El informe de auditoría externa que deberán presentar los sujetos obligados será elaborado conforme a la metodología que el auditor externo disponga. No aplica la emisión de procedimientos convenidos para la emisión del informe. Los auditores deben establecer procedimientos suficientes, necesarios y adecuados de acuerdo con sus propias metodologías de evaluación, que sustenten su revisión.*

***Artículo 11.- Programa de trabajo***

*El auditor externo deberá diseñar su programa de trabajo que contenga al menos lo siguiente:*

- Calendario de actividades a realizar.*
- Temas a evaluar, incluyendo la realización de pruebas a los sistemas automatizados, revisiones aleatorias de expedientes de identificación de clientes.*
- Recursos materiales, tecnológicos y humanos.*

- *Seguimiento de acciones correctivas conforme a los riesgos detectados en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos. (...)* (López Narváez, 2024, pág. 11)

Adicionalmente, la SCVS establece un sistema de supervisión y sanción para auditores externos que no cumplan con sus deberes, promoviendo una cultura de responsabilidad profesional. Esto refuerza la función de la auditoría externa como un mecanismo no solo de evaluación financiera, sino también de detección de señales de alerta en la gestión empresarial. Por ello, las normas de la SCVS resultan indispensables para comprender el entorno normativo que rige la presentación y evaluación de los informes ante la UAFE.

### ***Resoluciones y lineamientos de la UAFE***

Las resoluciones y lineamientos técnicos emitidos por la UAFE constituyen el instrumento operativo que permite aplicar de forma concreta los principios establecidos en la Ley de Prevención de Lavado de Activos. Estas resoluciones detallan las obligaciones de los sujetos obligados, entre ellos las firmas auditoras, respecto de la elaboración, estructura y envío de los informes de auditoría externa. Su importancia radica en que proporcionan una guía técnica estandarizada que facilita la correcta interpretación y uso de la información por parte de la UAFE.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro de su Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2024-0005, determina lo siguiente:

*“(...) **Artículo 12.- Contenido de la revisión y sus resultados.** - Los auditores externos al menos deberán verificar en su revisión lo siguiente:*

#### ***12.1. De las políticas de identificación y verificación del cliente del sujeto obligado.***

- a) Verificar que el manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos cuente como los criterios de medición, verificación y procedimientos internos para identificar a clientes, como base a los productos y servicios que ofrece el sujeto obligado. [...]*
- b) Verificar que se haya identificado al cliente de acuerdo al perfil de riesgos establecido, características, tipo, requisitos conforme a las normas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos y el manual del sujeto obligado. [...]*

- c) *Revelar si el sujeto obligado cuenta con políticas, criterios, control y procedimientos para verificar los expedientes de identificación al cliente de acuerdo con el nivel de riesgo asignado, y/o cuenta como procedimientos para reclasificar de acuerdo al riesgo que corresponde, en el caso de que el oficial de cumplimiento detecte cambios significativos en el perfil económico y transaccional de los clientes. [...]*

**12.2 Metodología con enfoque basado en riesgo, el contenido de la misma, al menos debe contener los siguiente:**

*En la valoración de riesgo deberán al menos determinar y revelar en su informa, si el sujeto obligado ha realizado lo siguiente:*

- a) *Identificación, evaluación y categorización de riesgos y medidas idóneas para su mitigación. s*
- b) *Segmentación de clientes, acorde al riesgo identificado.*
- c) *Identificar si es adecuado el sistema de gestión de riesgos, así como verificar y opinar sobre: factores de riesgo, riesgos inherentes, mitigación de riesgos, riesgos residuales.*
- d) *Valoración de la autoevaluación de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, declaración de tolerancia al riesgo del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y políticas de aceptación de clientes.*
- e) *Constatar si el sujeto obligado implementó su metodología y evaluación de riesgo, y verificó que no hay inconsistencias entre la información que alimenta la matriz de riesgos y la que refleja en sus sistemas sean automatizados o manuales, y si utilizó la información total de sus clientes, del total de sus operaciones correspondientes a un periodo, no menor a doce meses.*

**12.3 De las Políticas del conocimiento de cliente, mismas que al menos deberá verificar y considerar lo siguiente:**

- a) *Cumplimiento de la política de identificación y conocimiento del cliente: [...]*
- b) *Verificar si el sujeto obligado realizó operaciones con clientes de alto riesgo, y que éstas hayan sido aprobadas por la alta gerencia, en caso que aplique, conforme lo dispone la normativa de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos y se aplicaron conforme procedimientos indicados en el manual prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.*

- c) *Verificar si el sujeto obligado cuenta con procedimientos para identificar número, monto, frecuencia de las operaciones que realiza con los clientes.*

**12.4 Reportes remitidos a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), el auditor externo, deberá al menos verificar lo siguiente:**

- a) *Del periodo revisado: [...]*
- b) *Verificar en los sectores de mercado de valores, seguros, y reaseguros, si el sujeto obligado mantiene estadísticas de los reportes de operaciones sospechosas (ROS) y reportes de operaciones y transacciones que igualen o superen el umbral legal establecido (RESU) enviados durante el periodo, [...]*
- c) *Verificar si el sujeto obligado, presentó a tiempo y en forma adecuada los reportes que establece la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, [...]*

**12.5 Estructura interna del sujeto obligado**

*El auditor deberá verificar lo siguiente:*

- a) *Si el Comité o Unidad de cumplimiento, en caso que aplique, se encuentra integrado de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos. En este caso no tener comité o unidad de cumplimiento, indicar si el sujeto obligado cumple con las excepciones establecidas para no constituir el mismo.*
- b) *Verificar si el comité de cumplimiento, se han reunido conforme lo dispone la normativa aplicable al sector.*
- c) *Verificar si el comité de cumplimiento, ha emitido los informes correspondientes conforme lo dispone la normativa del sector.*
- d) *Verificar si el oficial de cumplimiento es independiente de las demás áreas del sujeto obligado, y si cuenta con nivel gerencial.*

**12.6 Capacitación y difusión [...]**

- a) *Que el sujeto obligado cuente con el programa anual de capacitación. [...]*
- b) *Que el oficio de cumplimiento haya realizado capacitaciones a los miembros del sujeto obligado.*
- c) *Que el oficial de cumplimiento hizo difusión de información de métodos, técnicas, procedimientos, señal de alertas para prevenir, detectar y reportar operaciones*

*inusuales injustificadas o sospechosas de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo y otros delitos.*

- d) *Que el oficial de cumplimiento haya dejado constancia de los asistentes a las capacitaciones, entrega de manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, entrega certificados, considerando fecha y hora, para su informe anual.*

### **12.7 Infraestructura tecnológica**

*Verificar en el caso de mercado de valores y seguros: Si el sujeto obligado cuenta con sistemas automatizados para desarrollar sus funciones de acuerdo a las disposiciones legales establecidas [...]*

*En caso del sector societario: Revista que el sujeto obligado cuente con sistema automatizado o manuales para desarrollar sus funciones de acuerdo a las disposiciones legales establecidas y citadas en el manual de prevención de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo, así mismo verificará los Sistema que utiliza para desarrollar sus funciones. [...]*

### **12.8 Empleados y colaboradores**

*El auditor deberá verificar al menos lo siguiente:*

- a) *Que el sujeto obligado cuente con procedimientos para la selección, en el caso para que aplique, de empleados, conforme lo dispone el manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos. El autor deberá indicar el procedimiento.*
- b) *Que el sujeto obligado cuente con expedientes individualizados por empleados e indicar si estos se establecen conforme procedimientos establecidos en el manual de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.*
- c) *Que el sujeto obligado dispone de respaldos, y evidencien de que los empleados han recibido capacitaciones en temas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.*

### **12.9 Proveedores**

*El auditor deberá verificar lo siguiente:*

- a) *Que aplicó la matriz de riesgos correspondiente y si la política del debido conocimiento de proveedores, es la adecuada conforme a la norma que corresponde a la norma que corresponde al sector que audite.*
- b) *Que observa que el sujeto obligado a través de sus responsables verifica información, conforme a normativa.*
- c) *Que conserva y mantiene adecuadamente los expedientes de los proveedores que brinden productos y/o servicios, en relación al giro del negocio del sujeto obligado.*

#### **12.10 Conservación de la información**

*El auditor externo deberá verificar lo siguiente:*

- a) *Que el sujeto obligado cuente con mecanismos adecuados para conservar la información no menos a diez años de acuerdo a la regulación vigente, [...]*
- b) *Que conserva la información generada de los procesos de debida diligencia en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos conforme a las disposiciones establecidas.*

#### **12.11 Información que deben remitir anualmente a la SCVS**

*De acuerdo al sector y a la normativa vigente; el auditor deberá pronunciarse si las compañías remiten el detalle de información que dispone la norma societaria respecto a las empresas con actividades de transferencia de dinero (remesas) y a las compañías dedicadas a la comercialización de vehículos e inmuebles a través de compras programadas, entre otras.*

#### **12.12 Cumplimiento de normativa y manual**

*La evaluación de cada una de las obligaciones que se tratan en los numerales 12.1 a 12.10, se realizarán considerando los siguientes criterios:*

1. *Cumple: Cuando en la revisión se demostró eficacia en el cumplimiento de las obligaciones. [...]*
2. *Mayoritariamente cumplido: cuando no se demuestra completamente la eficacia con el cumplimiento de las obligaciones. [...]*
3. *Cumple parcialmente: Al no poder demostrar con eficacia el cumplimiento de las obligaciones previstas en la normativa, por no tener evidencia objetiva que le ayude a determinar la eficacia. [...]*

4. *No cumple: el sujeto obligado no cumple ni cubre los elementos necesarios de la normativa y manual en materia, o se trata de incumplimientos evidentes que deberá revelarlos como tal. [...]*
5. *No aplica: Por las características, estructura del sujeto obligado, lo cual deberá ser verificado por el auditor para determinar si la exclusión del requisito no corresponde a incumplimiento, y deberá ser consistente con el análisis de riesgo elaborado por el auditor. [...]*

### **12.13 Asuntos claves en auditoría**

*El auditor puede desarrollar una sección que describa con claridad, los aspectos, condiciones o información relevante o de mayor significatividad que consideró u observó en el momento de realizar la auditoría del sujeto obligado. [...]*

### **12.14 Hallazgos, acciones correctivas y recomendaciones**

*El informe de auditoría de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, debe contener una sección que incluya hallazgos, una acción de corrección, recomendaciones y mejoras que a juicio profesional del auditor los exponga para que el sujeto obligado pueda cumplir adecuadamente con las regulaciones en temas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos. [...]*

## **Artículos 13.- El informe de auditoría deberá contemplar la siguiente información:**

### **13.1. Estructura del informe y redacción**

*El informe debe estar redactado en idioma español, contará con un índice, estar dividido por secciones, apartados, incisos formato que facilite su lectura y comprensión, la información que debe tenerla como anexos es la documentación que utilizó de base para su elaboración.*

### **13.2. Papeles de trabajo**

*Los papeles de trabajo deberán estar sustentados con pruebas que permitan acreditar la veracidad del mismo y contará con cada documento revisado con las fechas insertas y sumilla de quien revisa. El auditor tiene que justificar cada punto de sus pruebas con la documentación que analizó procurando citar el texto íntegro del documento que hace referencia y señalar demás datos de éste.*

#### **Artículo 14.- Conocimiento y entrega del informe**

*La junta general de accionistas/socios, directorio o quien haga sus veces, el oficial de cumplimiento, el comité de cumplimiento de los sujetos obligados deberá conocer el contenido íntegro del informe de auditoría, lo que permitirá que evalúen su eficacia, y puedan realizar el seguimiento a los planes correctivos, de ser el caso.*

*El informe de auditoría externa, deberá ser cargado en el portal de trámite de la página web institucional [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec) de acuerdo al siguiente cronograma:*

- a) Sector Societario: Hasta el 30 de mayo de cada año.*
- b) Sector Mercado de Valores y Seguros: Hasta el 30 de agosto de cada año.*

*El informe deberá estar firmado por el auditor, con indicación de fecha y el número del registro nacional de auditores externos extendido por la Superintendencias de Compañías, Valores y Seguros que le corresponda y por el representante legal o apoderado del sujeto obligado e incluirá el acta certificada de la junta general de accionistas/socios o directorio que tomó conocimiento y lo aprobó. (...)" (López Narváez, 2024, págs. 11-19)*

Además, estas resoluciones reflejan la evolución normativa frente a las nuevas amenazas del sistema financiero, ajustando de forma periódica los requerimientos de reporte para adaptarlos a los contextos de riesgo emergente. Por ejemplo, en los últimos años se han fortalecido las disposiciones relativas a la detección de operaciones inusuales y se ha enfatizado el enfoque basado en riesgos. Esto ha elevado el nivel de exigencia sobre los auditores, quienes ahora deben aplicar una mirada más estratégica y preventiva en sus informes.

Finalmente, las resoluciones de la UAFE consolidan la relación entre los actores del sistema de prevención: las empresas, los auditores externos y el propio organismo de control. Al establecer procesos y formatos claros para la presentación de informes, se fortalece la trazabilidad de la información y se facilita la detección oportuna de posibles delitos financieros. Por esta razón, el análisis comparativo de informes presentados bajo estas resoluciones permite identificar mejoras en la aplicación de la normativa y contribuye a fortalecer el sistema nacional de prevención del lavado de activos.

**Tabla 1. Matriz de verificación y requerimientos de información para auditoría externa en prevención de lavado de activos**

| <b>Tema</b>                    | <b>Aspecto Específico</b>       | <b>Detalles</b>   | <b>Actividades del Auditor Externo</b>   |
|--------------------------------|---------------------------------|---|--|
| Políticas de Identificación    | Manual de Prevención            | Verificación de que el manual cumple con los criterios de medición, verificación y procedimientos internos. | Evaluar si el manual está aprobado por la junta general de accionistas y si es adecuado para los servicios ofrecidos.                |
| Cliente                        | Perfil de riesgos               | Identificación, evaluación y categorización de riesgos basada en características, tipo y requisitos.        | Revisar expedientes de clientes y determinar si los datos de identificación cumplen con la política "Conoce tu cliente".             |
| Auditoría Externa              | Métodos de muestreo             | Revisión de expedientes mediante muestreo representativo y su documentación.                                | Explicar criterios de selección de muestra y analizar expedientes según niveles de riesgo.   |
| Gestión de Riesgos             | Autoevaluación                  | Declaración de tolerancia al riesgo e implementación de medidas de mitigación.                              | Verificar la implementación de la metodología de evaluación de riesgos y constatar la coherencia entre sistemas y matriz de riesgos. |
| Conocimiento del Cliente       | Políticas y Procedimientos      | Control, debida diligencia, señales de alerta y procedimientos establecidos.                                | Evaluar procedimientos de debida diligencia ampliada y simplificada según riesgos.   |
| Reportes a la UAFE             | Reportes de Operaciones         | Verificación de reportes enviados dentro del plazo, incluyendo ROS y RESU según normativa.                  | Revisar si los reportes fueron presentados en tiempo y forma, y si cumplen con los procedimientos establecidos.                      |
| Estructura Interna             | Comité o Unidad de Cumplimiento | Confirmar su integración, independencia y emisión de informes.  | Verificar reuniones del comité de cumplimiento y su independencia respecto a otras áreas.  |
| Capacitación                   | Programa Anual                  | Evaluar capacitación interna en prevención de lavado de activos y documentación de asistencia.              | Revisar constancia de asistentes, entrega de manuales y certificados de capacitación.  |
| Infraestructura Tecnológica    | Sistemas Automatizados          | Revisión de sistemas utilizados para mitigar riesgos según normativa.                                       | Describir sistemas automatizados o manuales utilizados por el sujeto obligado.   |
| Proveedores                    | Matriz de Riesgos               | Adecuación de procedimientos para identificación y conservación de información sobre proveedores.           | Verificar expedientes de proveedores y su relación con el giro del negocio.  |
| Conservación de la Información | Retención de Datos              | Conservación de información por 10 años, ya sea en formato físico o digital.                                | Evaluar mecanismos de conservación de información y su cumplimiento con la normativa vigente.  |
| Cumplimiento de Normativa      | Evaluación de Obligaciones      | Categorías como: Cumple, Mayoritariamente Cumple, Cumple Parcialmente, No Cumple, y No Aplica.              | Identificar hallazgos y emitir recomendaciones de mejora según el nivel de cumplimiento.   |

Adaptado de "Lineamientos para la elaboración del informe de cumplimiento de auditoría externa, en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos para los sectores: societario, mercado de valores, seguros y reaseguros" de Estupiñán, A., 2024, *Análisis Información – Auditoría Externa UAFE*

En particular, la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos establece que ciertas entidades y sujetos obligados, como las empresas de auditoría externa, deben reportar operaciones inusuales o sospechosas, con el fin de prevenir el uso del sistema financiero y comercial para actividades delictivas.

Además, la SCVS y la UAFE han establecido directrices específicas sobre el contenido, periodicidad y formato de los informes que deben presentarse, así como los plazos y mecanismos de envío.

#### **6.1.4. Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)**

La UAFE es el ente encargado de la recolección, análisis y transmisión de información financiera susceptible de estar vinculada a delitos económicos como el lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción, evasión fiscal, entre otros.

Según la legislación vigente, los sujetos obligados deben enviar reportes periódicos a la UAFE, dentro de los cuales se incluyen los informes de auditoría externa cuando contienen hallazgos relevantes que puedan generar alertas de riesgo. Esta obligación implica que el auditor externo tiene una doble función: técnica (evaluar razonabilidad financiera) y de prevención (alertar sobre riesgos de ilícitos económicos).

En este contexto, los informes de auditoría externa se convierten en insumos fundamentales para la toma de decisiones y para activar mecanismos de control y seguimiento por parte del Estado.

#### **6.1.5. Informe de Auditoría Externa**

El informe de auditoría externa es el producto final del proceso de auditoría. Este documento sintetiza la opinión del auditor sobre los estados financieros, la situación del control interno y cualquier aspecto relevante detectado durante el proceso de revisión.

El contenido mínimo de un informe incluye:

- Identificación del cliente y del auditor
- Responsabilidades de la administración y del auditor
- Descripción del alcance de la auditoría
- Opinión del auditor (limpia, con salvedades, adversa o denegada)
- Fundamentos de la opinión

- Párrafos de énfasis y observaciones relevantes
- Fecha y firma del auditor

Los cambios normativos, la evolución de la situación económica y los criterios del auditor pueden influir en las diferencias que se presentan entre un informe de un año y otro, como será objeto de análisis en esta investigación.

## **6.2. MARCO CONCEPTUAL**

### **6.2.1. Auditoría Externa**

La auditoría externa es un examen independiente, sistemático y documentado de los estados financieros de una entidad, realizado por auditores externos calificados con el fin de emitir una opinión técnica sobre la razonabilidad de la información presentada. Su principal finalidad es brindar confianza a los usuarios internos y externos respecto de la veracidad y cumplimiento normativo de los estados financieros. En el marco del sistema nacional de prevención del lavado de activos, la auditoría externa cumple también una función de vigilancia y detección de riesgos asociados a delitos financieros. (Armijo-Perea & Jurado-Zambrano, 2024)

### **6.2.2. Enfoque Basado en Riesgos**

El enfoque basado en riesgos es una metodología adoptada por organismos internacionales y nacionales para la prevención del lavado de activos. Consiste en identificar, evaluar y mitigar los riesgos de delitos financieros de acuerdo con el tipo de entidad, sus operaciones, clientes y entorno. Este enfoque ha sido incorporado por la UAFE como criterio técnico fundamental para los informes de auditoría, permitiendo una evaluación más precisa y contextualizada. (Carrasco Valencia, 2024)

### **6.2.3. Lavado de Activos**

El lavado de activos es el proceso mediante el cual se oculta el origen ilícito de bienes o fondos obtenidos a través de actividades delictivas, con el fin de darles apariencia de legalidad. Este delito representa una amenaza para la integridad del sistema económico y financiero de un país. La auditoría externa contribuye a su prevención al identificar movimientos financieros inusuales, debilidades en los controles internos y omisiones en la aplicación de políticas de cumplimiento normativo. (De la Torre Lascano, 2020)

#### **6.2.4. Sujeto Obligado**

En el contexto de la Ley de Prevención de Lavado de Activos, los sujetos obligados son personas naturales o jurídicas que, por la naturaleza de sus actividades, están legalmente obligadas a implementar mecanismos de prevención, reportar operaciones inusuales o sospechosas, y colaborar con la UAFE. Entre estos se encuentran las empresas reguladas por la Superintendencia de Compañías y las firmas de auditoría externa, quienes deben presentar informes periódicos conforme a la normativa vigente. (Andersen, 2024)

#### **6.2.5. Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE)**

La UAFE es el organismo técnico encargado de recibir, analizar y transmitir información financiera para prevenir y detectar el lavado de activos y el financiamiento de delitos en el Ecuador. Esta institución regula la actuación de los sujetos obligados, entre ellos las firmas de auditoría externa, a quienes exige el envío de informes especializados conforme a parámetros establecidos en sus resoluciones y lineamientos. La UAFE cumple un rol central en la lucha contra delitos financieros, utilizando los informes de auditoría como fuente de inteligencia financiera. (Gómez Palomeque, 2021)

### **7. MARCO METODOLÓGICO**

#### **7.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

El presente estudio tuvo como objetivo realizar el análisis del informe de auditoría externa enfocándose si se cumplen los parámetros solicitados en la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2024-0005, dicha investigación se llevó bajo un enfoque cualitativo el que permitió analizar de manera amplificada el contexto integral de las auditorías externas con la gestión financiera de la UAFE, mediante este enfoque no solo comprendimos los hallazgos de los informes de los dos períodos sino de la misma forma interpretamos su relevancia e impacto. (Saunders, Lewis, & Thornhill, 2019)

#### **7.2. MÉTODOS DE LA INVESTIGACIÓN**

Para esta investigación se adaptó un diseño metodológico de tipo descriptivo, el cual permitió analizar y detallar de manera más profunda las características de los lineamientos implementados para los informes de auditoría externa. Este enfoque facilitó la identificación de modelos y tendencias en la evaluación de dicho informe a lo largo del tiempo. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2020)

### **7.2.1. Diseño de Investigación Descriptivo**

El diseño de investigación descriptivo se utiliza para describir las características de un fenómeno o población. Este tipo de investigación se centra en responder preguntas sobre "qué" y "cómo" en lugar de "por qué". Se recopilan datos que permiten obtener una imagen clara de la situación actual, sin manipular variables. Por ejemplo, en una auditoría, un diseño descriptivo podría utilizarse para documentar el estado financiero de una organización en un momento específico. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2020)

### **7.2.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN DEDUCTIVO**

El enfoque de investigación deductivo es un método que inicia con teorías o principios generales para llegar a conclusiones particulares. Se fundamenta en la lógica deductiva, donde se plantea una hipótesis basada en un marco teórico ya establecido y se evalúa mediante la obtención de datos empíricos. La investigación deductiva inicia con una teoría o un concepto y avanza hacia la recopilación de datos para comprobar la validez de esa teoría. Este enfoque resulta especialmente valioso en las ciencias sociales y naturales, ya que permite a los investigadores confirmar o desmentir teorías preexistentes a través de la observación y el análisis de los datos. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, Metodología de la Investigación, 2020)

### **7.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Para la presente investigación se utilizó las siguientes técnicas de recolección de datos:

- *Análisis Documental:* En primera instancia se realizó un análisis completo y exhaustivo en relación a la adopción de los nuevos lineamientos dados por la Superintendencia de Compañías, Valor y Seguros para las prácticas de auditoría externa, este marco ayudo al fortalecimiento para la prevención de delitos y para la transparencia de entidades sujetas a esta revisión.
- *Encuestas Estructuradas:* Se llevo a cabo encuestas dirigidas a expertos y conocedores del tema como lo son los auditores externos que son personas que pueden proporcionar información valiosa para la investigación, las encuestas incluirán preguntas cerradas lo que permitió tener respuestas específicas y cuantificables, esta perspectiva facilitó la compilación de datos sobre el tema de investigación y sobre las observaciones que dichas personas han identificado después de la aplicación de dichos lineamientos. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2020)

## **7.4. POBLACIÓN Y MUESTRA**

Para esta presente investigación se utilizó una población y muestra a través de las técnicas para recolectar datos, la población está integrada por todas las firmas auditoras que estén bajo los nuevos lineamientos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para este estudio, para obtener esta información se seleccionó una muestra de esta población mediante encuestas estructuradas dirigida a este tipo de profesionales expertos en el tema, esta muestra permitió recopilar datos de alta relevancia sobre aspectos de prácticas de auditoría externa y observaciones realizadas mediante la implementación de los lineamientos de la SCVS. (Malhotra, 2020)

### **7.4.1. Población**

La determinación de la población para esta investigación se basa en un total de 38 firmas auditoras que operan en Quito mismos que fueron seleccionados en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Esta población es fundamental para el estudio, ya que incluye a profesionales que participan activamente en la elaboración de informes de auditoría, lo que les confiere un conocimiento valioso sobre las prácticas y procedimientos en este ámbito. Al considerar a todos los auditores externos de la región, se busca garantizar que la muestra seleccionada sea representativa y refleje adecuadamente la diversidad de enfoques y experiencias en la auditoría externa. Este enfoque permitió obtener conclusiones más robustas y generalizables sobre la práctica de auditoría en relación a los lineamientos emitidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. (García, 2019)

### **7.4.2. Muestra**

Se seleccionó una muestra representativa de esta población, enfocándose en la facilidad del desarrollo del informe de auditoría, este enfoque permitió obtener la muestra para este estudio se dará a partir de los registros de la SCVS. (Sánchez, 2020)

### **7.4.3. Fórmula de la Muestra**

$$n = \frac{N \times z^2 \times p \times q}{e^2 \times (N - 1) + z^2 \times p \times q}$$

$n$  = tamaño de la muestra

$Z$  = valor  $Z$  correspondiente al nivel de confianza.

$p$  = proporción estimada de la población que tiene la característica de interés (si no se conoce, se puede usar 0.5 para maximizar el tamaño de la muestra)

$E$  = margen de error tolerado (expresado como decimal, por ejemplo, 0.05 para un 5% de margen de error)

#### 7.4.4. Aplicación de la Fórmula

$$30 = \frac{38 \times 1.96^2 \times 0.9 \times 0.1}{0.05^2 \times (38 - 1) + 1.96^2 \times 0.9 \times 0.1}$$

Como resultado del proceso de muestreo, se obtuvo una muestra conformada por 30 empresas.

#### 7.4.5. Auditores por Entrevistar

**Tabla 2.** Información de Auditores

| Nro. | Apellidos y Nombres                  | RUC        |
|------|--------------------------------------|------------|
| 1    | TORRES BENITEZ MARIANA DEL ROCIO     | 1703913457 |
| 2    | TATIANA NATACHA CUAICAL LITARDO      | 1750933408 |
| 3    | SINDY VALERIA CAMINO LASINQUIZA      | 1752433464 |
| 4    | KESSELIE LIZETH PINCHAO HIDALGO      | 1752297430 |
| 5    | ALEJANDRA BERENISSE QUISHPE CARVAJAL | 1723413777 |
| 6    | JOSEPH JOEL JUMBO ELIZALDE           | 1706792351 |
| 7    | JOSELYN PAMELA ROJAS CAICEDO         | 1725426918 |
| 8    | MARCOS GABRIEL NASTUL CARDENAS       | 1709842353 |
| 9    | LENIN FERNANDO EGAS CARRANZA         | 1717991986 |
| 10   | TERESA MARGARITA REVELO MOLINA       | 1709977860 |
| 11   | CARLA ANDREA ZAMORA CARVAJAL         | 1720094612 |
| 12   | JESSICA LUCERO                       | 1724253024 |
| 13   | CARLOS ARTURO ERAZO CIFUENTES        | 1714900246 |
| 14   | TERESA MARGARITA REVELO MOLINA       | 1709977860 |
| 15   | HILDA MERCEDES ACURIO                | 0201170032 |
| 16   | PABLO VELÁSQUEZ                      | 1710213685 |
| 17   | ADRIANA ELIZABETH GALARZA RAMOS      | 1720038437 |
| 18   | BETSY ELIZABETH BONILLA PAZMIÑO      | 1718539305 |
| 19   | CRISTINA ISABEL RUMIGUANO MACAS      | 1726657776 |
| 20   | DAVID ENRIQUE LEÓN PAREDES           | 0103652194 |
| 21   | EDGAR FRANCISCO CALDERÓN LEDESMA     | 0102544145 |
| 22   | MARÍA AUXILIADORA CUEVA URGILEZ      | 0301706511 |
| 23   | JUAN CARLOS FLORES CRUZ              | 1709682908 |
| 24   | JANETH ZARUMA                        | 0201883790 |
| 25   | SILVANA ROSALVA BORJA VALVERDE       | 0201431889 |

| <b>Nro.</b> | <b>Apellidos y Nombres</b>       | <b>RUC</b> |
|-------------|----------------------------------|------------|
| 26          | JOHANNA ELIZABETH RAMOS TOAPANTA | 1725016750 |
| 27          | SOFÍA GUTIÉRREZ GÓMEZ            | 1717374761 |
| 28          | CARLOS ARTURO ERAZO CIFUENTES    | 1714900246 |
| 29          | CIFUENTES FONSECA IVÁN PATRICIO  | 1722631734 |
| 30          | DANIEL RICARDO PICHUCHO OJEDA    | 1718069352 |

Elaboración propia.

*Fuente:* Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

## **7.5. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE DATOS**

A partir de una recolección de datos exhaustiva, se realizó un análisis detallado del contenido obtenido, considerando tanto las categorías predefinidas como los temas emergentes que surjan de la documentación y de las entrevistas realizadas a expertos. Este proceso permitió establecer vínculos entre los hallazgos contenidos en los informes de auditoría externa y las observaciones de los actores involucrados. El objetivo fue identificar similitudes y patrones recurrentes entre los diferentes periodos analizados, lo cual enriquecerá la comprensión del fenómeno estudiado. (Saldaña & Omasta, 2023)

Con la recolección de datos de manera exhaustiva se realizó un análisis de todo el contenido de la información en el cual se tomó en cuenta las categorías y temas emergentes partiendo de la documentación y las entrevistas realizadas a los expertos lo cual ayudó a poder establecer vínculos entre los hallazgos de los informes de auditoría externa y las observaciones que tengan los actores involucrados. (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2020)

## **8. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION**

Para la presente investigación se diseñó y aplicó un cuestionario estructurado a través de la plataforma digital QuestionPro. Con el fin de garantizar la validez de los datos y se excluyeron las respuestas de aquellos participantes que no demostraron conocimiento previo sobre el tema, lo que motivó la ampliación del tamaño muestral para obtener resultados representativos.

El instrumento de recolección de datos constó de 15 preguntas mismas que fueron orientadas para evaluar el nivel de conocimiento y la actualización normativa de los auditores externos respecto a la Resolución No. SCVS – INC–DNCDN-2024-0005, emitida por la Superintendencia de Compañía, Valores y Seguros (SCVS), la cual establece los nuevos lineamientos para el informe de auditoría externa.

Este estudio busca evidenciar el grado de comprensión y aplicación de dicha resolución por parte de los profesionales encargados de elaborar informes de auditoría externa, así aportando a la información relevante para la evaluación del impacto de la normativa en la práctica profesional y su adecuación a las exigencias regulatorias actuales. Para ello, a continuación, los resultados se van a representar de manera gráfica, facilitando su comprensión y visualización.

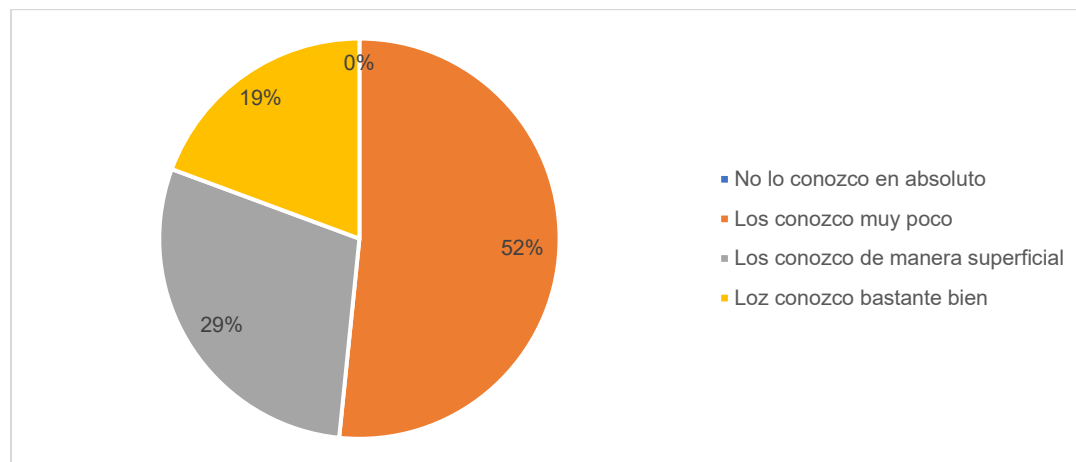
### 1. ¿En qué nivel conoce los nuevos 12 lineamientos de verificación de la SCVS en sus procesos de auditoría?

**Tabla 3.** Nivel de conocimiento de lineamientos de verificación

| Opciones                          | Totales   | Porcentajes |
|-----------------------------------|-----------|-------------|
| No los conozco en absoluto        | 0         | 0%          |
| Los conozco muy poco              | 16        | 51.61%      |
| Los conozco de manera superficial | 9         | 29.03%      |
| Los conozco bastante bien         | 6         | 19.35%      |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>31</b> | <b>100%</b> |

**Nota:** Nivel de conocimiento de lineamientos de verificación

**Figura 1.** Nivel de conocimiento de lineamientos de verificación



**Nota:** Nivel de conocimiento de lineamientos de verificación

**Análisis e Interpretación:** Sobre los resultados obtenidos se evidencia que existe un 80.64% de auditores que manifiestan un conocimiento limitado y superficial respecto a los doce elementos de verificación establecidos por la SCVS esto sucede porque los auditores no tomaron la importancia necesaria en la capacitación recibida, no obstante 6 auditores mencionan que

dominan el nuevo formato de informes de auditoría debido a que se auto educaron investigando sobre la nueva resolución emitida por la SCVS.

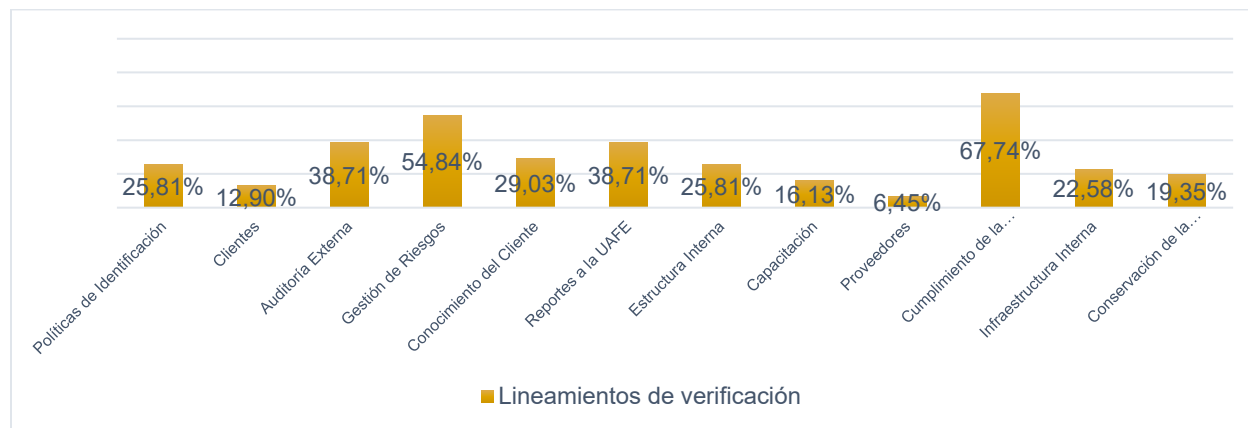
**2. ¿Cuál de los siguientes elementos de verificación considera que ha sido impactante en el desarrollo del informe de auditoría?**

**Tabla 4. Elementos de impacto en la auditoría**

| Opciones                       | Totales    | Porcentaje |
|--------------------------------|------------|------------|
| Políticas de Identificación    | 8          | 25.81%     |
| Clientes                       | 4          | 12.9%      |
| Auditoría Externa              | 12         | 38.71%     |
| Gestión de Riesgos             | 17         | 54.84%     |
| Conocimiento del Cliente       | 9          | 29.03%     |
| Reportes a la UAFE             | 12         | 38.71%     |
| Estructura Interna             | 8          | 25.81%     |
| Capacitación                   | 5          | 16.13%     |
| Proveedores                    | 2          | 6.45%      |
| Cumplimiento de la Normativa   | 27         | 67.74%     |
| Infraestructura Interna        | 7          | 22.58%     |
| Conservación de la Información | 6          | 19.35%     |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>111</b> |            |

**Nota:** Elementos de impacto en la auditoría

**Figura 2. Elementos de impacto en la auditoría**



**Nota:** Elementos de impacto en la auditoría

**Análisis e interpretación:** El “Cumplimiento de la Normativa” y la “Gestión de Riesgos” son identificados como los elementos que tuvieron más impacto en el desarrollo de la auditoría con un total de 38 opiniones de auditores ya que estos elementos son determinantes para emitir una opinión fundamentada de los controles implementados para el resultado del informe de auditoría, es importante mencionar que los elementos “Auditoría Externa” y “Reportes a la UAFE” obtuvieron un impacto de 12 votos cada uno esto sucede porque los auditores mencionan que no fueron muy relevantes al momento de levantar la información para elaborar el informe de auditoría.

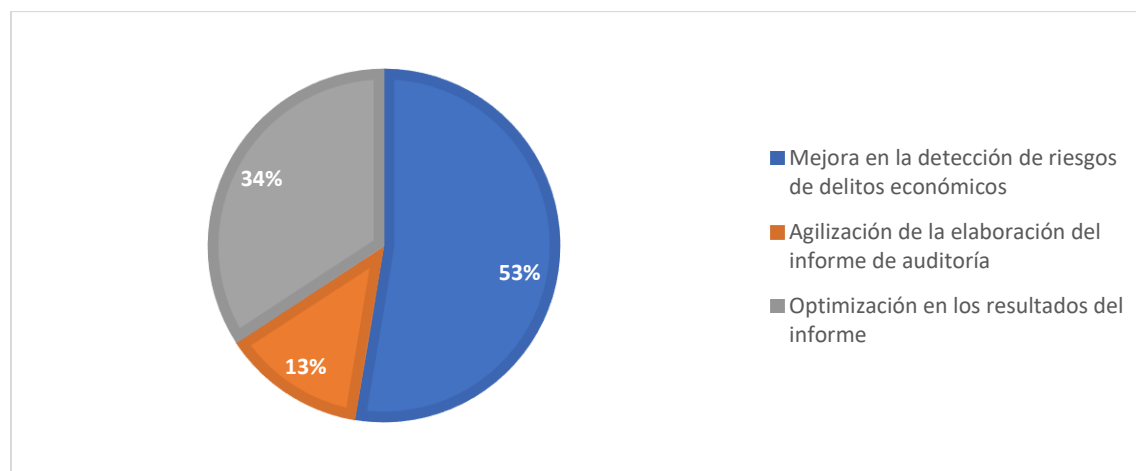
**3. En su opinión los nuevos elementos de verificación que fueron implementados han servido en su gestión principalmente para**

**Tabla 5.** Utilidad de los elementos de verificación

| Opciones  | Totales   | Porcentaje |
|---|-----------|------------|
| Mejora en la detección de riesgos de delitos económicos | 20        | 53%        |
| Agilización de la elaboración del informe de auditoría  | 5         | 13%        |
| Optimización en los resultados del informe              | 13        | 34%        |
| <b>TOTAL</b>  | <b>38</b> |            |

**Nota:** Utilidad de los elementos de verificación

**Figura 3.** Utilidad de los elementos de verificación



**Nota:** Utilidad de los elementos de verificación

**Análisis e Interpretación:** Uno de los resultados más relevantes según la opinión de 20 auditores, es la mejora en la detección de riesgos de delitos económicos ya que estos elementos nos ayudan a la transparencia y así obtener mayor información al momento de levantar el informe de auditoría, no menos importante la opinión de 13 auditores fue la optimización de resultados para así tener un panorama mejor estructurado de la información por exponer en el informe.

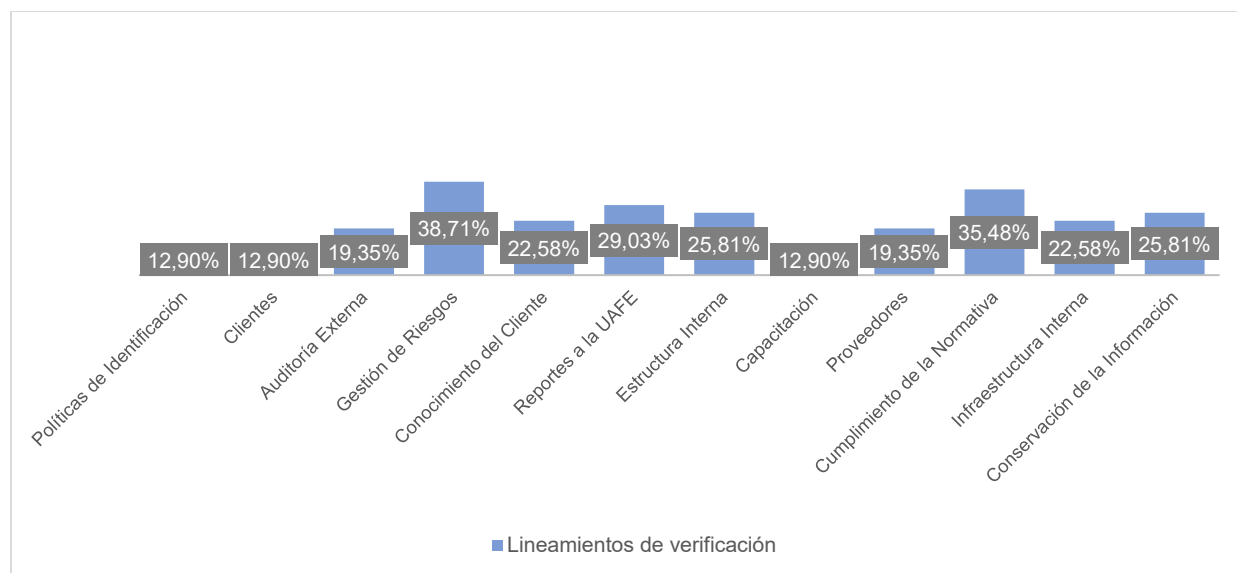
**4. Entre los siguientes elementos de verificación, ¿Cuáles ha sido los de mayor complejidad para su integración con los protocolos empresariales existentes?**

**Tabla 6.** *Complejidad de integración en protocolos empresariales*

| <b>Opciones</b>                | <b>Totales</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------------------------|----------------|-------------------|
| Políticas de Identificación    | 4              | 12.9%             |
| Clientes                       | 4              | 12.9%             |
| Auditoría Externa              | 6              | 19.35%            |
| Gestión de Riesgos             | 12             | 38.71%            |
| Conocimiento del Cliente       | 7              | 22.58%            |
| Reportes a la UAFE             | 9              | 29.03%            |
| Estructura Interna             | 8              | 25.81%            |
| Capacitación                   | 4              | 12.9%             |
| Proveedores                    | 6              | 19.35%            |
| Cumplimiento de la Normativa   | 11             | 35.48%            |
| Infraestructura Interna        | 7              | 22.58%            |
| Conservación de la Información | 8              | 25.81%            |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>86</b>      |                   |

*Nota: Complejidad de integración en protocolos empresariales*

**Figura 4. Complejidad de integración en protocolos empresariales**



**Nota:** Complejidad de integración en protocolos empresariales

**Análisis e Interpretación:** La “Gestión de Riesgos” se consolida como el elemento de verificación de mayor complejidad para su integración en los protocolos empresariales por la opinión de 12 auditores esto sucede porque no se ha desarrollado una cultura de evaluación de riesgos con enfoque preventivo y esto dificulta el trabajo de verificación y la validación documental y esto obtiene como efecto que el segundo elemento de verificación sea el “Cumplimiento de la Normativa” ya que existe un procedimiento e información ya establecida legalmente esto lo mencionan 11 auditores.

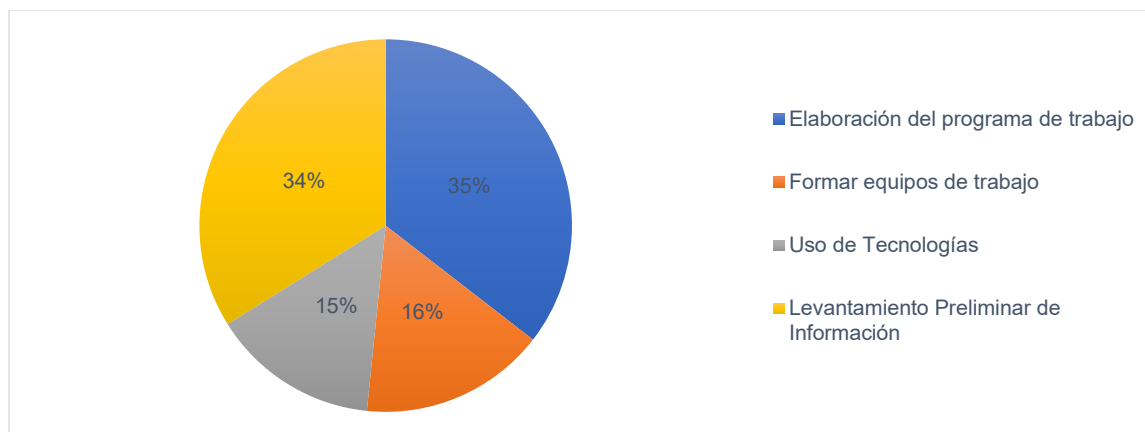
**5. ¿Qué medidas de planificación se ha tomado en cuenta por parte de los auditores para realizar el informe de auditoría?**

**Tabla 7. Medidas de Planificación**

| Opciones                                | Totales   | Porcentaje  |
|---|-----------|-------------|
| Elaboración del programa de trabajo     | 22        | 35%         |
| Formar equipos de trabajo               | 10        | 16%         |
| Uso de Tecnologías                      | 9         | 15%         |
| Levantamiento Preliminar de Información | 21        | 34%         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>62</b> | <b>100%</b> |

**Nota:** Medidas de Planificación

**Figura 5. Medidas de Planificación**



**Nota:** Medidas de Planificación

**Análisis e Interpretación:** Los auditores han incorporado prácticas de planificación como lo es el diseño de programas de trabajo y el levantamiento preliminar de información y esto ha permitido una ejecución mejor estructurada del informe de auditoría esto lo menciona el 69% de los auditores encuestados. No obstante, se percibe un 31% de auditores encuetados que prefiere realizar equipos de trabajo y así hacer uso de tecnologías permitiéndoles una facilidad de trabajo.

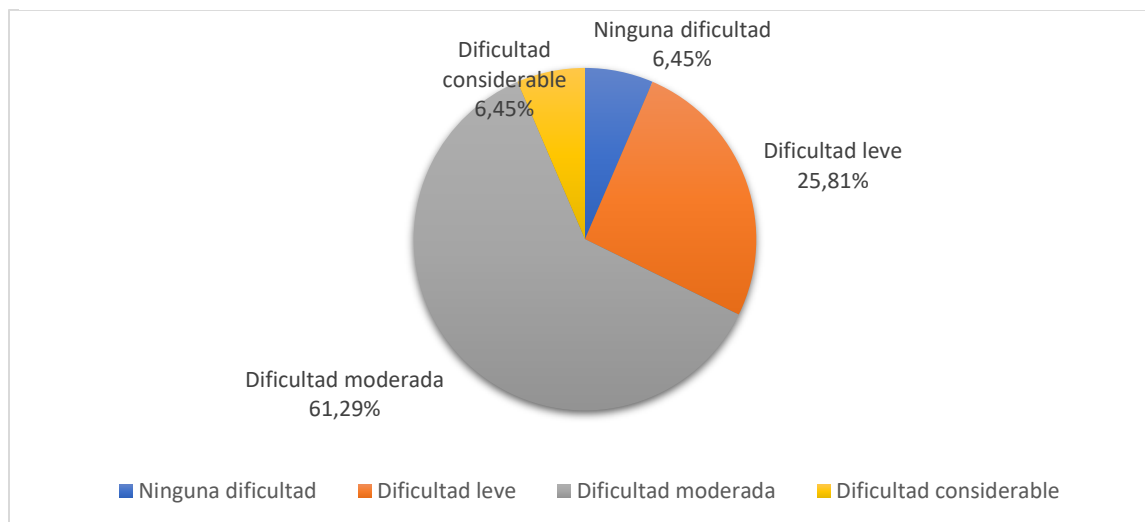
**6. ¿Qué nivel de dificultad ha experimentado para adaptar sus metodologías de trabajo tras la capacitación para la implementación de los 12 lineamientos de verificación de la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005?**

**Tabla 8. Posibles dificultades al implementar los 12 lineamientos**

| Opciones                | Totales   | Porcentaje  |
|-------------------------|-----------|-------------|
| Ninguna dificultad      | 2         | 6.45%       |
| Dificultad leve         | 8         | 25.81%      |
| Dificultad moderada     | 19        | 61.29%      |
| Dificultad considerable | 2         | 6.45%       |
| <b>TOTAL</b>            | <b>31</b> | <b>100%</b> |

**Nota:** Posibles dificultades al implementar los 12 lineamientos

**Figura 6. Posibles dificultades al implementar los 12 lineamientos**



**Nota:** Posibles dificultades al implementar los 12 lineamientos

**Análisis e Interpretación:** El 67,74% de Auditores mencionan que tuvieron una dificultad moderada y considerable al momento de implementar los doce lineamientos en sus informes de auditoría, esto se sucede a que los auditores no tomaron la importancia necesaria al momento de recibir la capacitación ya que ellos asumen que no iba a existir mayores cambios en el nuevo informe de auditoría, mientras que el 32,26% de auditores no experimentaron mayor dificultad alguna al implementar los elementos de verificación porque ellos están actualizados y auto educados posterior a la capacitación.

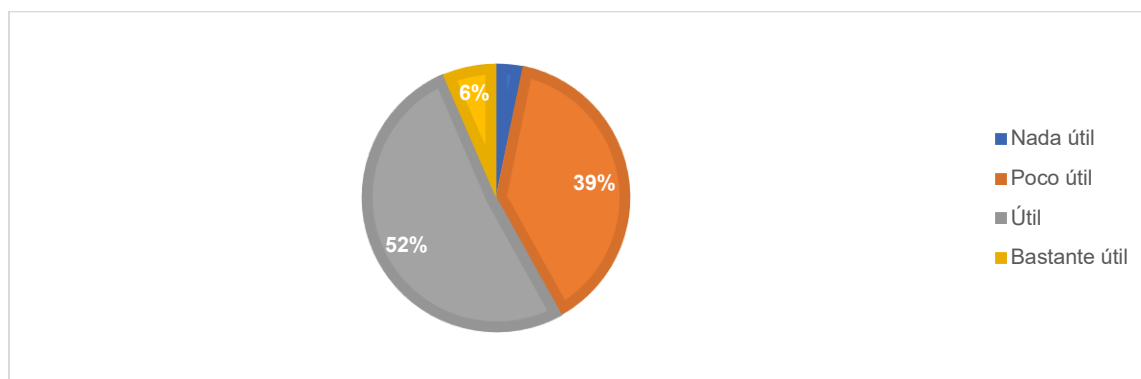
**7. ¿Qué tan efectiva ha sido la capacitación recibida por los auditores externos para la aplicación de los nuevos elementos de verificación?**

**Tabla 9. Efectividad de capacitación**

| Opciones      | Totales   | Porcentaje  |
|---------------|-----------|-------------|
| Nada útil     | 1         | 3.23%       |
| Poco útil     | 12        | 38.71%      |
| Útil          | 16        | 51.61%      |
| Bastante útil | 2         | 6.45%       |
| <b>TOTAL</b>  | <b>31</b> | <b>100%</b> |

**Nota:** Efectividad de capacitación

**Figura 7. Efectividad de capacitación**



**Nota:** Efectividad de capacitación

**Análisis e Interpretación:** Según los resultados el 58,03% de auditores mencionan que la capacitación fue útil, no obstante el 41,94% de auditores opinan que la capacitación fue poco útil esto se debe a una falta de preparación previa de información o preguntas para realizar en la capacitación, es importante mencionar que aunque existe un alto porcentaje de auditores que experimentaron dificultades al realizar el informe no quiere decir que la capacitación no fue útil, al contrario esto nos indica que la capacitación fue de valor y apoyo, pero algunas dificultades persisten debido a factores externos como falta de recursos o tiempo limitado

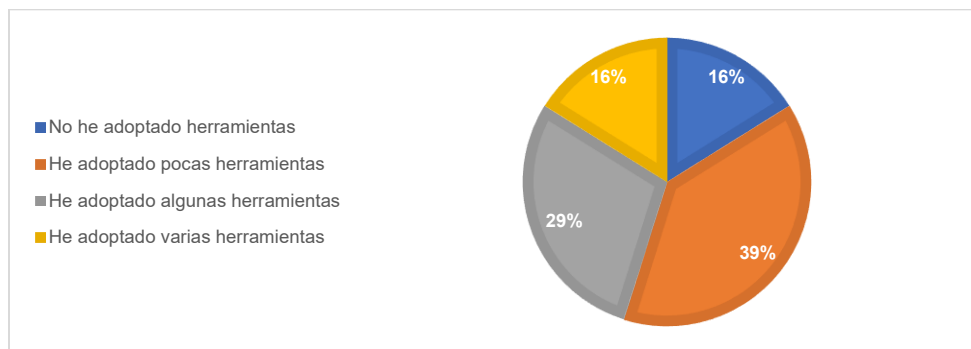
**8. ¿En qué medida ha adoptado nuevas herramientas tecnológicas debido a la nueva resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 para efecto de calidad de auditorías externas?**

**Tabla 10. Aplicación de herramientas tecnológicas**

| Opciones                         | Totales   | Porcentaje  |
|----------------------------------|-----------|-------------|
| No he adoptado herramientas      | 5         | 16.13%      |
| He adoptado pocas herramientas   | 12        | 38.71%      |
| He adoptado algunas herramientas | 9         | 29.03%      |
| He adoptado varias herramientas  | 5         | 16.13%      |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>31</b> | <b>100%</b> |

**Nota:** Aplicación de herramientas tecnológicas

**Figura 8. Aplicación de herramientas tecnológicas**



**Nota:** Aplicación de herramientas tecnológicas

**Análisis e Interpretación:** 17 auditores opinan que implementaron pocas o ningunas herramientas tecnológicas esto se da para evitar posibles errores en los datos y resultados que usaran dentro del informe de auditoría, mientras que 14 auditores mencionan que implementaron herramientas tecnológicas para lograr una mejora y agilización dentro del proceso de elaboración el informe de auditoría.

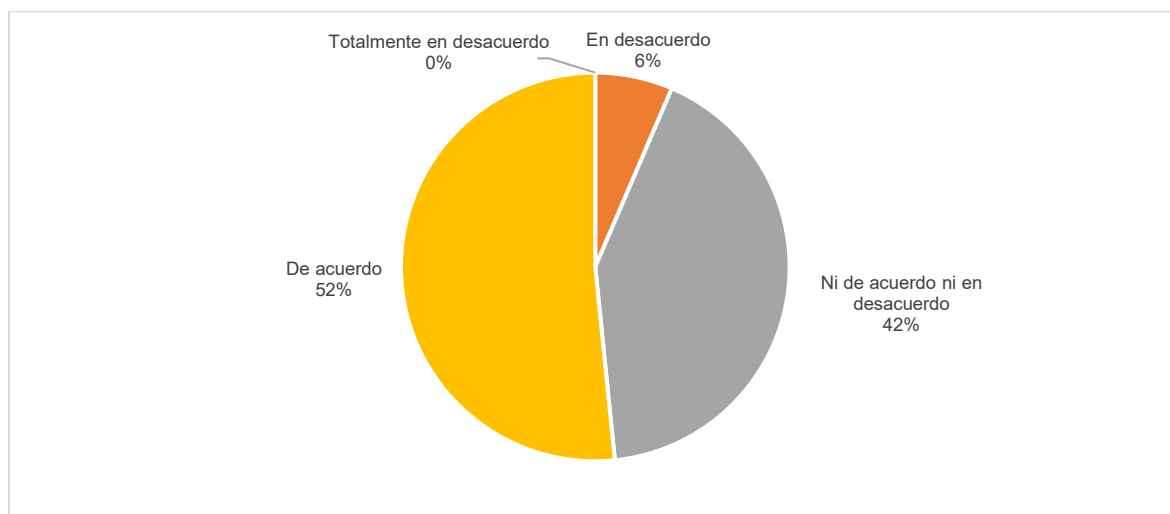
**9. ¿Usted considera que la implementación de los nuevos elementos de verificación en el informe proyecta una mejora en la calidad de auditorías?**

**Tabla 11. Mejora de los informes tras la implementación de los elementos de verificación**

| Opciones                       | Totales   | Porcentaje  |
|--------------------------------|-----------|-------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 0         | 0%          |
| En desacuerdo                  | 2         | 6.45%       |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 13        | 41.94%      |
| De acuerdo                     | 16        | 51.61%      |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>31</b> | <b>100%</b> |

**Nota:** Mejora de los informes tras la implementación de los elementos de verificación

**Figura 9. Mejora de los informes tras la implementación de los elementos de verificación**



**Nota:** Mejora de los informes tras la implementación de los elementos de verificación

**Análisis e Interpretación:** Más de la mitad de los auditores observa una mejora cualitativa en los informes tras la implementación de los lineamientos, lo cual es congruente con la experiencia de campo. Sin embargo, el hecho de que una proporción relevante se mantenga neutral revela que persisten deficiencias estructurales en los sistemas de información y control interno de las entidades auditadas.

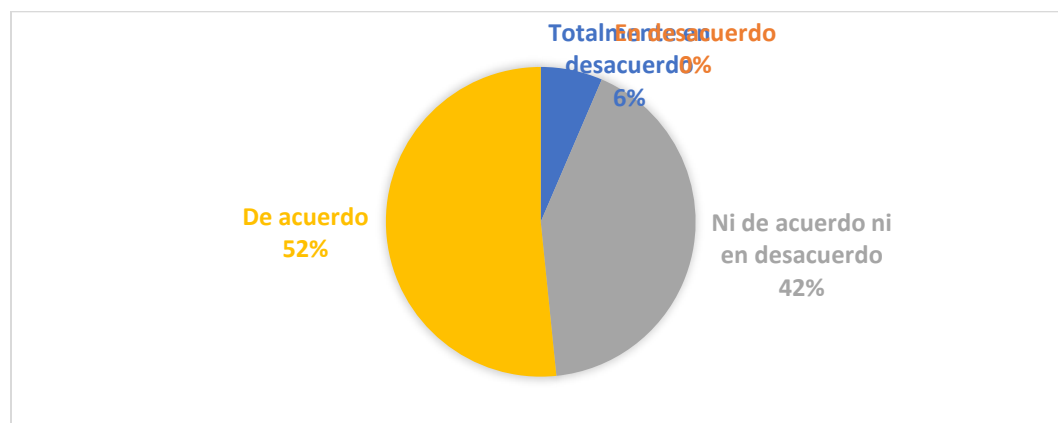
**10. En su opinión, ¿La resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005, con los cambios en las metodologías de trabajo, ha tenido un impacto positivo en los resultados?**

**Tabla 12. Impacto de los lineamientos en las metodologías de trabajo**

| Opciones                       | Totales   | Porcentaje  |
|--------------------------------|-----------|-------------|
| Totalmente en desacuerdo       | 2         | 6.45%       |
| En desacuerdo                  | 0         | 0%          |
| Ni de acuerdo ni en desacuerdo | 13        | 41.94%      |
| De acuerdo                     | 16        | 51.61%      |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>31</b> | <b>100%</b> |

**Nota:** Impacto de los lineamientos en las metodologías de trabajo

**Figura 10.** Impacto de los lineamientos en las metodologías de trabajo



**Nota:** Impacto de los lineamientos en las metodologías de trabajo

**Análisis e Interpretación:** Desde el criterio profesional de los auditores con 16 opiniones, se percibe que los lineamientos han generado ajustes metodológicos en los procedimientos de auditoría esto ha ayudado a la mejora en el informe de auditoría y así obtener resultados esperados. Sin embargo, estos cambios no han sido uniformes ya que existe 13 opiniones que mencionan que están en postura neutral, lo cual podría responder a la falta de estandarización en las guías operativas entre firmas y auditores.

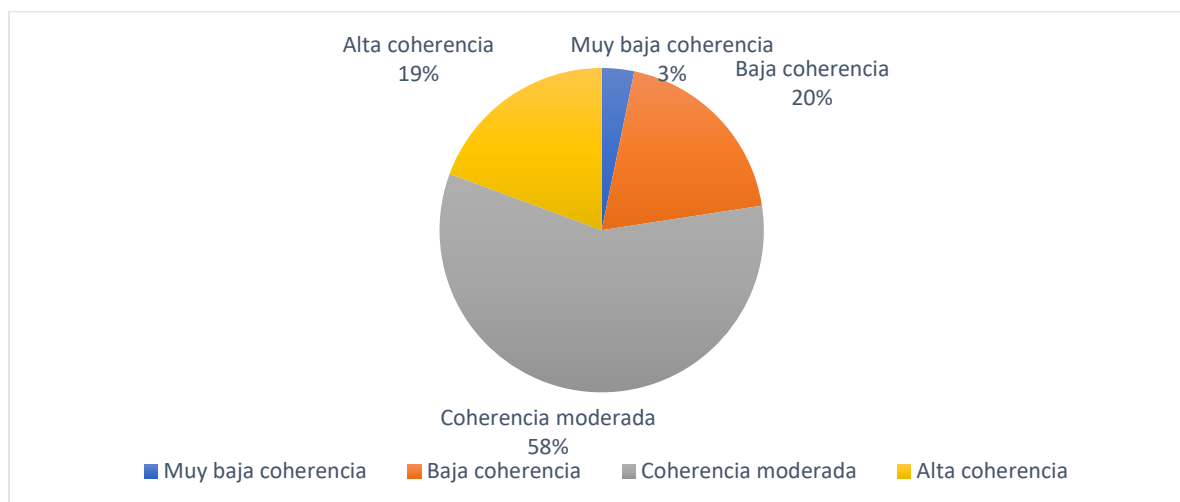
**11. ¿Cómo calificaría la coherencia del resultado del informe de auditoría tras la implementación de los elementos de verificación de la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005?**

**Tabla 13.** Coherencia de los elementos de verificación

| Opciones            | Totales   | Porcentaje  |
|---------------------|-----------|-------------|
| Muy baja coherencia | 1         | 3.23%       |
| Baja coherencia     | 6         | 19.35%      |
| Coherencia moderada | 18        | 58.06%      |
| Alta coherencia     | 6         | 19.35%      |
| <b>TOTAL</b>        | <b>31</b> | <b>100%</b> |

**Nota:** Coherencia de los elementos de verificación

**Figura 11. Coherencia de los elementos de verificación**



**Nota:** Coherencia de los elementos de verificación

**Análisis e Interpretación:** Según el 77.41% menciona que se presenta una mejora moderada y alta en cuanto a la coherencia de los informes esto se debe a la correcta implementación de los elementos de verificación, de igual manera obtenemos un 22.58% de coherencia baja al implementar los 12 elementos de verificación, es importante mencionar que este resultado se obtiene debido a falta de conocimiento y existencia de dudas no solventadas por parte de los auditores.

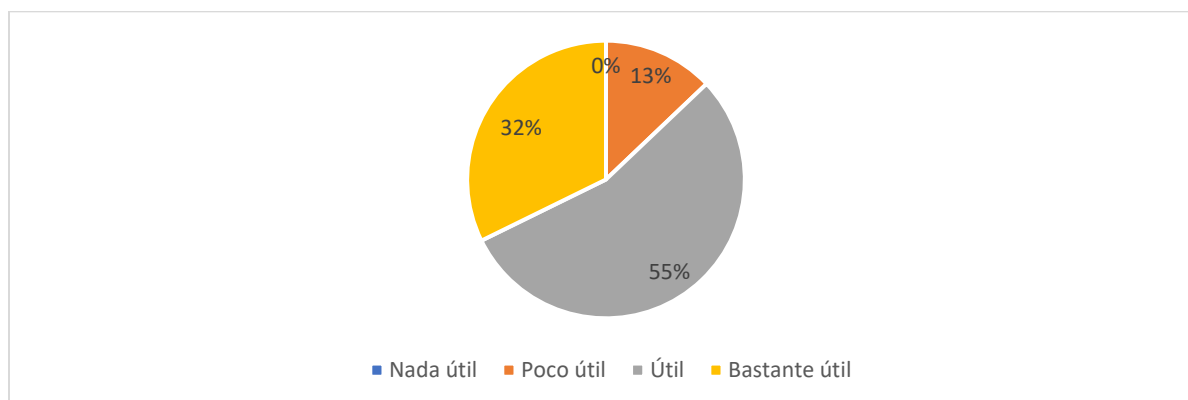
**12. ¿En su opinión el elemento de verificación “gestión de riesgos” aporta a la transparencia de la información del informe?**

**Tabla 14. Transparencia en los resultados de los informes de auditoría externa**

| Opciones      | Totales   | Porcentaje  |
|---------------|-----------|-------------|
| Nada útil     | 0         | 0%          |
| Poco útil     | 4         | 12.9%       |
| Útil          | 17        | 54.84%      |
| Bastante útil | 10        | 32.26%      |
| <b>TOTAL</b>  | <b>31</b> | <b>100%</b> |

**Nota:** Transparencia en los resultados de los informes de auditoría externa

**Figura 12.** *Transparencia en los resultados de los informes de auditoría externa*



**Nota:** *Transparencia en los resultados de los informes de auditoría externa*

**Análisis e Interpretación:** En su mayoría, 27 participantes de la investigación indican que el elemento de verificación “Gestión de Riesgos” aporta de manera superior a otros elementos de verificación dentro del informe de auditoría ya que esto nos si transmite transparencia en los resultados de los informes de auditoría externa, mientras 4 auditores mencionan que no es un elemento que transmita y de transparencia dentro del informe de auditoría por falta de conocimiento dentro de 12 nuevos lineamientos.

### 13. ¿Qué lineamientos han mejorado significativamente en la entrega de la información para los resultados del informe de auditoría?

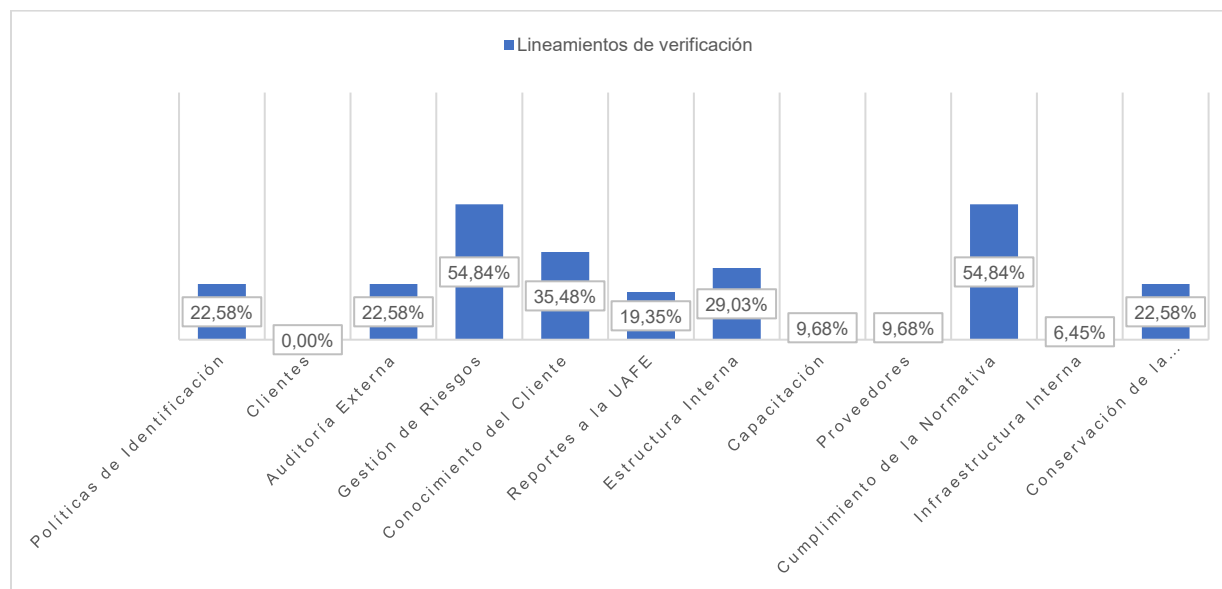
**Tabla 15.** *Mejora gracias a lineamientos específicos*

| Opciones                     | Totales | Porcentaje |
|------------------------------|---------|------------|
| Políticas de Identificación  | 7       | 22.58%     |
| Clientes                     | 0       | 0%         |
| Auditoría Externa            | 7       | 22.58%     |
| Gestión de Riesgos           | 17      | 54.84%     |
| Conocimiento del Cliente     | 11      | 35.48%     |
| Reportes a la UAFE           | 6       | 19.35%     |
| Estructura Interna           | 9       | 29.03%     |
| Capacitación                 | 3       | 9.68%      |
| Proveedores                  | 3       | 9.68%      |
| Cumplimiento de la Normativa | 17      | 54.84%     |
| Infraestructura Interna      | 2       | 6.45%      |

| Opciones                       | Totales   | Porcentaje |
|--------------------------------|-----------|------------|
| Conservación de la Información | 7         | 22.58%     |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>89</b> |            |

**Nota:** Mejora gracias a lineamientos específicos

**Figura 13.** Mejora gracias a lineamientos específicos



**Nota:** Mejora gracias a lineamientos específicos

**Análisis e Interpretación:** Con un total de 34 opiniones El “Cumplimiento de la Normativa” y la “Gestión de Riesgos” han sido los lineamientos con mayor contribución a la mejora de los informes, ya que estos contienen información relevante e importante para así obtener buenos resultados dentro del informe de auditoría, Este criterio es compartido por los auditores, quienes observan que estos componentes son los que más resaltan dentro de todos los lineamientos, no obstante mencionan que el “Conocimiento al Cliente” no deja de ser un elemento crucial al entregar la información correspondiente ya que es importante obtener clientes honrados y fieles para un resultado optimo.

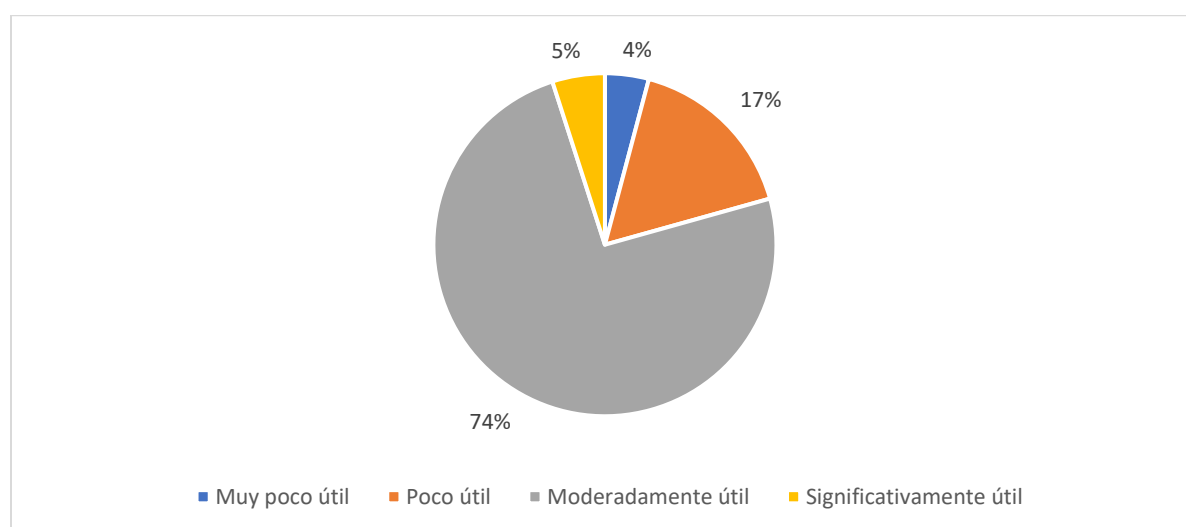
**14. ¿Qué tan útil considera que es el nuevo formato establecido por la SCVS para realizar el informe?**

**Tabla 16.** Utilidad del nuevo formato para el informe de auditoría externa

| Opciones                | Totales   | Porcentaje  |
|-------------------------|-----------|-------------|
| Muy poco útil           | 1         | 3.23%       |
| Poco útil               | 4         | 12.9%       |
| Moderadamente útil      | 18        | 58.06%      |
| Significativamente útil | 8         | 25.81%      |
| <b>TOTAL</b>            | <b>31</b> | <b>100%</b> |

**Nota:** Utilidad del nuevo formato para el informe de auditoría externa

**Figura 14.** Utilidad del nuevo formato para el informe de auditoría externa



**Nota:** Utilidad del nuevo formato para el informe de auditoría externa

**Análisis e Interpretación:** El nuevo formato del informe de auditoría es percibido de manera positiva por parte de los auditores abarcando un 79% esto se da a una buena comprensión y elaboración del informe de auditoría, sin embargo, existe un 21% que determina que el nuevo formato no es útil por falta de empeño, interés y conocimiento de cómo se debe realizar el informe de auditoría.

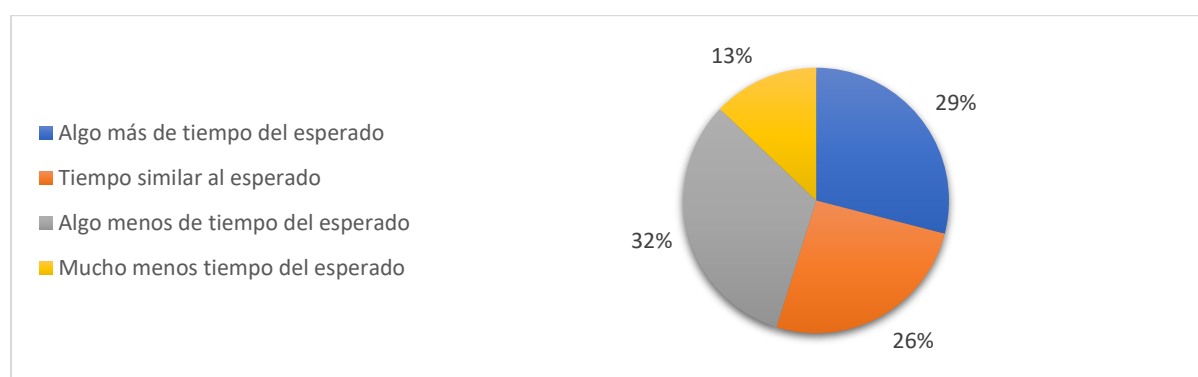
**15. ¿Cuál ha sido el efecto en relación del tiempo al momento de desarrollar y finalizar el informe de auditoría considerando la implementación los nuevos elementos de verificación?**

**Tabla 17.** Efectos tras la implementación de los elementos de verificación

| Opciones                          | Totales   | Porcentaje  |
|-----------------------------------|-----------|-------------|
| Algo más de tiempo del esperado   | 9         | 29.03%      |
| Tiempo similar al esperado        | 8         | 25.81%      |
| Algo menos de tiempo del esperado | 10        | 32.26%      |
| Mucho menos tiempo del esperado   | 4         | 12.9%       |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>31</b> | <b>100%</b> |

**Nota:** Efectos tras la implementación de los elementos de verificación

**Figura 15.** Efectos tras la implementación de los elementos de verificación



**Nota:** Efectos tras la implementación de los elementos de verificación

**Análisis e Interpretación:** Si bien la implementación de los elementos de verificación ha tenido una mejora en los tiempos del proceso en general; existen ciertas dificultades para algunos de los profesionales obligados a aplicarlos que no han permitido que los tiempos de trabajo disminuyan esto ocurrió debido a que recién se implementó el nuevo formato y los auditores siguen adaptándose a los lineamientos establecidos por la SCVS.

## 9. CONCLUSIONES

**Evaluar la efectividad y el grado de adopción de los nuevos lineamientos dados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) en las aplicaciones de prácticas de auditoría externa para la prevención de delitos económicos y la transparencia de las entidades supervisadas por la Unidad de Análisis Financiero y Económico por consiguiente el objetivo se cumplió dando argumento a la siguiente razón:** Implementación de los 12 nuevos lineamientos establecidos y verificados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) han dado como resultado la eficiencia en la mejora de procesos de

auditoría externa, gran parte de los participantes en la encuesta ha considerado que estas nuevas directrices han ayudado para la detección de riesgos en crímenes económicos y sobre todo la mejora de los resultados en las auditorías tomadas en cuenta para la planificación y creación de planes de trabajo han sido implementados efectivamente por los auditores lo que se puede deducir que el objetivo se ha cumplido parcialmente a pesar de que se han logrado avances significativos es evidente que aún existen deficiencias en las cuales con la práctica pueden llegarse a superar.

**Determinar las medidas implementadas y la efectividad con la aplicación de los 12 lineamientos establecidos por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) para ver el impacto en la optimización de procesos de auditoría., tomando en cuenta lo mencionado, se puede afirmar que el objetivo se cumplió, tomando en cuenta que:** Tras la implementación de la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005- ha influido en la capacitación y formación de los auditores externos teniendo en cuenta las nuevas metodologías de trabajo ha sido un desafío moderado para la mayoría y se ha identificado que la formación obtenida ha sido positiva para los auditores en las implementaciones de estos nuevos lineamientos lo que indica adaptaciones a las modificaciones exigidas por esta nueva resolución tomando en cuenta que para una parte de los encuestados les pareció la capacitación útil para la aplicación en los informes no obstante a la otra parte minoritaria indica que fue poco útil lo que da a entender que no tuvo claridad la capacitación por lo que el objetivo fue cumplido de manera parcial ya que todavía se encuentran inconsistencias en las capacitaciones hacia los auditores externos en la que ellos tengan claro como realizar la implementando de esta nueva metodología en informes de auditoría externa.

**Evaluar el impacto de la implementación de la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 en la capacitación y actualización de los auditores externos en el Ecuador, analizando la calidad de las auditorías realizadas, a través de la identificación de cambios en las metodologías de trabajo, la adopción de nuevas herramientas y técnicas, y la percepción de los auditores sobre la efectividad de los lineamientos establecidos, de este modo, es preciso mencionar que el objetivo mencionado ha cumplido con lo establecido mediante:** La implementación de los nuevos lineamientos se proyecta como un avance notable en la calidad y transparencia de los informes de auditoría, una parte significativa de los auditores reconoce que esta nueva implementación ha generado un impacto positivo en los resultados de las auditorías, lo que da a entender que los esfuerzos continuos realizados por la Superintendencia

de Compañías Valores y Seguros (SCVS) están siendo efectivos y de esta manera contribuyen a la mejora de las auditorías externas. Por otro lado, hay una parte de los auditores que tiene una postura neutral lo que refleja que la implementación de estos lineamientos no afecta ni desfavorece a sus labores, este apoyo y liderazgo que da la SCVS permite tener un ambiente proactivo lo cual contribuye para fortalecer el sistema financiero.

**Analizar el efecto de la implementación de la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 en la coherencia y claridad del formato de los informes financieros de las empresas en Ecuador, evaluando cómo estas mejoras han influido en la percepción de transparencia y confiabilidad de la información financiera por parte de los auditores externos, de modo que, se establece que el objetivo en mención ha cumplido con los parámetros, debido a que:** Los resultados del informe de auditoría han sido evaluados de manera coherente, indicando un avance evidente tras la implementación de los 12 lineamientos establecidos por la resolución SCVS-INC-DNCDN-2024-0005 Este avance demuestra que se ha cumplido el objetivo para mejorar la efectividad y obtener claridad en las auditorías externas, uno de los aspectos claves que se tomaron en cuenta es “Gestión de Riesgo” que considera como elemento crucial para así garantizar la transparencia de la información de igual manera el “Cumplimiento de la Normativa” el cual ha tenido un impacto significativo en la entrega de información dando confianza a los resultados de las auditorías, después del análisis se han observado opiniones diversas en cuanto al impacto positivo de los lineamientos una parte de los auditores encuestados está totalmente de acuerdo con los cambios establecidos por la SCVS mientras que la otra parte mantienen una postura neutral esto da como resultado la importancia de seguir evaluando y ajustando las metodologías para la aplicación de los nuevos lineamientos.

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- Anchundia Places, V. (23 de Julio de 2021). Resolución Nro. SCVS-INC-DNCDN-2021-0012. *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Registro Oficial. Obtenido de <https://www.supercias.gob.ec/portalscvs/doc/normativa/REFORMA+Resoluci%C3%B3n+No++SCVS-INC-DNCDN-2021-0012+%282%29+REGLAMENTO+SOBRE+AUDITORÍA+EXTERNA.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=8f2cb01e-5baa-45a0-8687-bf0433705a0b>
- Andersen. (10 de Septiembre de 2024). *Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos*. Obtenido de <https://ec.andersen.com/ley-organica-de-prevencion-deteccion-y-combate-del-delito-de-lavado-de-activos/>

- Arens, A. A., Elder, R. J., & Beasley, M. S. (2017). *Auditoría: Un enfoque integral* (16.<sup>a</sup> ed.). Pearson Educación.
- Armijo-Perea, J. D., & Jurado-Zambrano, D. A. (2024). *Auditoría externa durante la pandemia de la COVID-19, experiencia de las firmas auditoras en Medellín (Colombia)* (Vol. 26). Bogotá, Colombia: Revista Universidad & Empresa.  
doi:<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/empresa/a.14200>
- Asamblea Nacional. (12 de Septiembre de 2014). Código Orgánico Monetario y Financiero. *Segundo Suplemento -- Registro Oficial N° 332*. Distrito Metropolitano de Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial. Obtenido de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=C%C3%B3digo+Org%C3%A1nico+Monetario&fecha=>
- Asamblea Nacional. (21 de Julio de 2023). Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. *Segundo Suplemento – Registro Oficial N° 802*, 4. Distrito Metropolitano de Quito, Pichincha, Ecuador. Obtenido de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=Prevenci%C3%B3n%2C+Detecci%C3%B3n+y+Erradicaci%C3%B3n&fecha=>
- Asamblea Nacional. (03 de Abril de 2023). Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos. *Registro Oficial - Suplemento N° 282*, 6-7. Distrito Metropolitano de Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial. Obtenido de <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=Prevenci%C3%B3n%2C+Detecci%C3%B3n+y+Erradicaci%C3%B3n&fecha=>
- Carrasco Valencia, M. E. (Febrero de 2024). *Mecanismos que aplica la UAFE, lavado de activos y financiamiento de delitos en el Ecuador*. (F. d. Auditoría, Ed.) Obtenido de Universidad Técnica de Ambato: <https://repositorio.uta.edu.ec/items/bab77e3a-73da-4118-a09a-a4c2d7ec815f>
- De la Torre Lascano, C. M. (2020). *Lavado de Activos: Estudio sobre la Prevención (En especial referencia al Caso Ecuatoriano)*. (T. L. Blanch, Ed.) Obtenido de [https://www.academia.edu/51000126/LAVADO\\_DE\\_ACTIVOS\\_ESTUDIO\\_SOBRE\\_LA\\_PREVENCION\\_EN\\_ESPECIAL\\_REFERENCIA\\_AL\\_CASO\\_ECUATORIANO\\_?auto=download](https://www.academia.edu/51000126/LAVADO_DE_ACTIVOS_ESTUDIO_SOBRE_LA_PREVENCION_EN_ESPECIAL_REFERENCIA_AL_CASO_ECUATORIANO_?auto=download)
- Estupiñán, A. (2024). *Lineamientos para la elaboración del informe de cumplimiento de auditoría externa, en materia de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos para los sectores: societario, mercado de valores, seguros y reaseguros*. Análisis Información - Auditoría Externa UAFE.
- García, J. A. (2019). *Auditoría y control interno: Teoría y práctica en la gestión pública*. Editorial Universitaria.

- Gómez Palomeque, M. C. (Septiembre de 2021). Efectos en la aplicación del art.5 de la ley orgánica de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos referente al cumplimiento de las obligaciones mensuales, controlado por la unidad de análisis. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/20938>
- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI). (2023). *Recomendaciones del GAFI: Enfoque basado en riesgo y prevención del lavado de activos*. Obtenido de <https://www.fatf-gafi.org/en/home.html>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2020). *Metodología de la Investigación*. McGraw-Hill.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2020). *Metodología de la investigación "Un Enfoque Practico"*. McGraw-Hill Education.
- Hernández Sampieri, R., Mendoza Torres, C., & Baptista Lucio, P. (2022). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta (7.ª ed.)*. McGraw-Hill Education.
- López Narváez, M. G. (20 de Enero de 2023). Resolución Nro. SCVS-INC-DNCDN-2023-0002. *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- López Narváez, M. G. (25 de Marzo de 2024). Resolución Nro. SCVS-INC-DNCDN-2024-0005. *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. Guayaquil, Guayas, Ecuador.
- Malhotra, N. K. (2020). *Investigación de mercado* . Pearson .
- Martínez, R., & Pérez, L. (2026). *Evolución normativa y desafíos en la prevención del lavado de activos en América Latina*. Editorial Iberoamericana de Derecho.
- Paredes, J. (05 de 04 de 2023). *La auditoría interna en las entidades públicas y privados de Ecuador*. (E. Ediciones, Editor) Obtenido de La auditoría interna en las entidades públicas y privados de Ecuador: <https://www.redalyc.org/journal/6219/621977179004/html/>
- R., D. I. (2007). *Auditoría: Un Enfoque Integral*. McGraw-Hill.
- Saldaña, J., & Omasta, M. (2023). *Qualitative research: Analyzing life (2nd ed.)*. SAGE Publications.
- Santi, M. F. (2020). *Ética de la investigación en ciencias sociales*. Editorial XYZ. Ediciones de la U.
- Saunders, M., Lewis, P., & Thornhill, A. (2019). *Research Methods for Business Students (8va. ed.)*. Pearson Education Limited.
- Torres Mazuera, G. (2023). *Auditoría gubernamental y control institucional en América Latina*. Instituto Latinoamericano de Estudios Fiscales (ILAEF).